



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 22 de julio de 2024

COMUNICACIÓN -OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante “**Intercity**” o “la **Sociedad**” indistintamente).

El Consejo de Administración de Intercity ha convenido en su sesión de 18 de julio de 2024 convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en Alicante, en Calle México, nº 20, Edificio Marsamar, 5º, el día 22 de agosto de 2024, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Se acompaña como Anexo el texto íntegro de la convocatoria publicado en la página web de Intercity y los Informes del Consejo correspondientes e informe certificado del auditor de cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración

Convocatoria de Junta General

El Consejo de Administración del Club de Fútbol Intercity SAD (en adelante, la "**Sociedad**"), convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, esto es C/ México 20, 5º, el próximo día 22 de agosto de 2024, a las 12 horas, en primera convocatoria y, de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para la deliberación y en su caso aprobación del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Aprobación del balance individual de la Sociedad cerrado a 30 de abril de 2024 como base de las operaciones propuestas.*
2. *Agrupación de acciones (contrasplit) como consecuencia del aumento del valor nominal por acción y consecuente reducción del número de acciones emitidas por la Sociedad. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y reducción de capital social por amortización de acciones, todo ello con el propósito de atender a la ecuación de canje en la agrupación de acciones. Consecuente aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.*
3. *Compensación de pérdidas sociales con cargo a reservas disponibles y prima de emisión por importe de 1.598.892,52 €, y reducción de capital social por importe de 7.985.575,65 € mediante la reducción del valor nominal de las acciones hasta la cifra de 0,05 € por acción con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Consecuente aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.*
4. *Aumento de capital social por compensación de créditos, y en consecuencia sin derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 166.134,25 € mediante la puesta en circulación de 3.322.685 acciones ordinarias de 0,05 € de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión total de 3.525.533,61 €. Consecuente aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.*
5. *Adaptación de las ampliaciones de capital social máximas acordadas de conformidad con el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital como consecuencia de las operaciones previas.*
6. *Ruegos y preguntas.*
7. *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.*

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 287, 301.2, 301.4 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación, para su examen:

- Los informes del Consejo de Administración de la Sociedad acerca de los puntos Primero a Quinto del orden del día.

- El informe del auditor de cuentas de la Sociedad respecto del balance del punto Primero del orden del día.
- La certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acerca del punto Cuarto del orden del día.

En cualquier caso, se pone a disposición de los accionistas los referidos informes y certificaciones al adjuntar una copia a la presente convocatoria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

INFORMACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

La Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto: Los accionistas, de cara a poder asistir telemáticamente a la Junta General, delegar su representación a la misma o emitir su voto a distancia, obtendrán del Club la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, solicitándolo mediante correo electrónico a la dirección erojo@cfintercity.com.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos. Para ello se deberá cumplimentar debidamente el apartado relativo a la representación de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

- (i) Entregándola de forma presencial en las oficinas del Club sitas en C/ México 20, 3º, en horario de oficina de lunes a viernes acompañada de: (1) fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia, Representación y

Voto en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; y (2) copia del DNI o Pasaporte del representante.

- (ii) Mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a la Sociedad a través medios de comunicación a distancia, que sólo se reputará válida si se realiza: (a) mediante el envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad, C/ Mexico 20, 3º, 03008, Alicante, de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada, y acompañada de fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; así como copia del DNI o Pasaporte del representante; o (b) mediante comunicación electrónica remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con el DNI electrónico (DNIe) o con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el accionista y su representante, a la siguiente dirección de correo erojo@cfintercity.com.

Cualquier accionista que lo solicite y acredite su condición como tal podrá obtener en el domicilio social la mencionada tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta General y no asista a la misma, podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades legalmente exigidos. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película, banda magnética o informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

Se informa a los señores accionistas de que no será posible la asistencia remota a la Junta al no disponer la Sociedad de medios técnicos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (Calle México, 20, 3-C, 03008, Alicante) o al correo erojo@cfintercity.com.

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, solicitando, en su caso el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

A 22 de julio de 2024

Fdo.: Salvador Martí Varó. Presidente

Informe del Consejo, balance individual de la Sociedad de 30 de abril de 2024 y verificación por el auditor de cuentas

1. Introducción

Se propone a la Junta General la aprobación del balance individual de la Sociedad cerrado a fecha 30 de abril de 2024 y verificado por el auditor de cuentas el 18 de julio de 2024, a los efectos de que sirva de balance individual para las operaciones societarias que se proponen a la Junta en los puntos Tercero, Cuarto y Quinto del Orden del Día del Acta del Consejo ¹, y cuya copia se acompaña a este Informe.

A tal efecto, los miembros del Consejo de Administración, cuyos cargos se encuentran vigentes e inscritos a la fecha del presente, formulan el presente informe (el “Informe”).

2. Propuesta de aprobación del balance individual de la Sociedad de 30 de abril de 2024 y verificación por el auditor de cuentas

El Consejo de Administración propone que el balance individual de la Sociedad cerrado a 30 de abril de 2024 sirva de balance individual para las operaciones societarias que se proponen a la Junta en los puntos Tercero, Cuarto y Quinto del Orden del Día del Acta del Consejo ² y a tal efecto propone su aprobación por la Junta General.

El balance individual de 30 de abril de 2024 de la Sociedad ha sido verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, KRESTON IBERAUDIT APM, S.L. con CIF B-53821252 y domicilio social en Avda. Maisonnave 30, 1º B, 03003, Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 272, Folio 22, Hoja A-80585, número de ROAC S-1604, que fue reelegida como auditor de cuentas de la Sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 2023, en segunda convocatoria. Dicha verificación se acompaña al balance adjunto a este Informe.

La cifra del capital social que consta en el balance individual cerrado a 30 de abril de 2024 (i.e., 4.940.335,90 €) se ha ampliado hasta la cifra de 8.190.335,80 € (importe del capital social a día de hoy) como consecuencia de varias operaciones de conversión de obligaciones convertibles en acciones que traen causa en las escrituras de emisión de obligaciones convertibles de la Serie Julio 2023 de 13 de julio de 2023, otorgada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, con el número 867 de la orden de su protocolo, y de la Serie Febrero 2024 de 6 de febrero de 2024, otorgada ante el notario de Valencia, Don Juan Piquer Benlloch, con el número 257 de la orden de su protocolo.

3. Texto íntegro de la propuesta de acuerdos para la Junta General

En la medida en que las operaciones propuestas por el Consejo de Administración deben entenderse como una única transacción societaria, la Junta General acuerda aprobar el balance individual de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2024 y verificado por el auditor de cuentas el 18 de julio de 2024, a los efectos de que sirva de balance individual para las operaciones societarias que incluyen en los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del Orden del Día de la convocatoria, y cuya copia se acompaña a continuación.

De acuerdo con el Informe del Consejo, el balance de 30 de abril de 2024 de la Sociedad ha sido verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, KRESTON IBERAUDIT APM, S.L. con CIF B-53821252 y domicilio social en Avda. Maisonnave 30, 1º B, 03003, Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 272, Folio 22, Hoja A-80585, número de ROAC S-1604, que fue reelegida como auditor de cuentas de la

¹ Se corresponden con los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del Orden del Día de la convocatoria de la Junta.

² Se corresponden con los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del Orden del Día de la convocatoria de la Junta.

Sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 2023, en segunda convocatoria. Dicha verificación se acompaña al balance adjunto.

Se informa de que la cifra del capital social que consta en el balance individual cerrado a 30 de abril de 2024 (i.e., 4.940.335,90 €) se ha ampliado hasta la cifra de 8.190.335,80 € (importe del capital social a día de estos acuerdos) como consecuencia de varias operaciones de conversión de obligaciones convertibles en acciones que traen causa en las escrituras de emisión de obligaciones convertibles de la Serie Julio 2023 de 13 de julio de 2023, otorgada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, con el número 867 de la orden de su protocolo, y de la Serie Febrero 2024 de 6 de febrero de 2024, otorgada ante el notario de Valencia, Don Juan Piquer Benlloch, con el número 257 de la orden de su protocolo.

A tales efectos, el balance que servirá de base para las operaciones detalladas en puntos Segundo, Tercero y Cuarto del Orden del Día de la convocatoria es el balance individual cerrado a 30 de abril de 2024, aprobado por la Junta General en este acto.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2024.

Vº Bº Presidente

Secretario

Don Salvador Martí Varó

Don Juan Alfonso Ortiz Company

INFORME DE AUDITORIA DE BALANCE INTERMEDIO EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D.** por encargo del Consejo de Administracion

Opinión con salvedades

Hemos auditado el Balance intermedio de Club de Futbol Intercity, S.A.D. (la "Sociedad"), a 30 de abril de 2024, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", el Balance intermedio adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Club de Futbol Intercity, S.A.D., a 30 de abril de 2024 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión con salvedades

Tal y como se desprende del Balance intermedio adjunto, la sociedad presenta una cifra de patrimonio neto negativo por importe de -9.271.054 euros, que incluye un resultado intermedio negativo del periodo de diez meses de -6.607.760 euros, lo cual constituye una de las causas de disolución prevista en la legislación mercantil, al que se añade la existencia de un fondo de maniobra negativo de -8.890.922 euros. La Notas Explicativas del Balance intermedio al 30 de abril de 2024 adjunto, en concreto en la Nota 2.5 y la Nota 21, no contienen información suficiente sobre las medidas que piensa tomar la Dirección para asegurar la continuidad de la actividad.



Considerando lo anterior, la capacidad de esta Sociedad para realizar sus activos, y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en el Balance intermedio adjunto, que han sido preparados asumiendo que tal actividad continuará, está sujeta, fundamentalmente, al apoyo financiero que la Dirección espera recibir de sus accionistas y de terceros, fundamentalmente a través de ampliaciones de capital, que permitan recuperar el equilibrio patrimonial, así como de su capacidad para generar beneficios y recursos suficientes que le permitan atender sus deudas y realizar sus activos en el curso normal de su actividad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de Balance del periodo actual. Estas cuestiones clave han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



Excepto por lo indicado en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, y lo que se informa en el párrafo siguiente, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los Administradores en relación con el Balance

Los administradores son responsables de formular el Balance adjunto, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los administradores de la sociedad son responsables de la supervisión del proceso de elaboración y presentación del Balance.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Balance vigente en



España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha



de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance, incluida la información revelada, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión,

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para los responsables del gobierno de la Sociedad de fecha 18 de julio de 2024.



Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2021 nos eligió como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio terminado al 30 de junio de 2021. De nuevo la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2023 nos eligió como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio terminado al 30 de junio de 2024.

Alicante, 18 de julio de 2.024

Kreston Iberaudit APM S.L.

ROAC: S-1604

José Pascual Poveda Maestre.

Socio-Auditor de Cuentas ROAC: 13.366



KRESTON IBERAUDIT APM,
S.L.

2024 Núm. 31/24/00534

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

BALANCE NORMAL

B1.1

NIF		A03848256		UNIDAD	
DENOMINACION SOCIAL		BALANCE FORMULADO EL 18 DE JULIO DE 2024		Euros: 09001 X	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		Miles: 09002	
				Millones: 09003	
				30/04/2024 30/06/2023	
ACTIVO					
A) ACTIVO NO CORRIENTE		11000		575.527	518.902
I. Inmovilizado intangible.....		11100		130.780	155.897
1. Desarrollo.....		11110		0	0
2. Concesiones.....		11120		0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares.....		11130		0	0
4. Fondo de comercio.....		11140		0	0
5. Aplicaciones Informáticas.....		11150		5.022	5.035
6. Investigación.....		11160		125.758	0
7. Otro inmovilizado intangible.....		11190		0	150.862
II. Inmovilizado Material.....		11200		432.439	360.698
1. Terrenos y construcciones.....		11210		404.843	334.016
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.....		11220		27.596	26.682
3. Inmovilizado en curso y anticipos.....		11230		0	0
III. Inversiones inmobiliarias.....		11300		0	0
1. Terrenos.....		11310		0	0
2. Construcciones.....		11320		0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....		11400		10.000	0
1. Instrumentos de patrimonio.....		11410		10.000	0
2. Créditos a empresas.....		11420		0	0
3. Valores representativos de deuda.....		11430		0	0
4. Derivados.....		11440		0	0
5. Otros activos financieros.....		11450		0	0
6. Otras inversiones.....		11460		0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo.....		11500		2.307	2.307
1. Instrumentos de patrimonio.....		11510		0	0
2. Créditos a terceros.....		11520		0	0
3. Valores representativos de deuda.....		11530		0	0
4. Derivados.....		11540		0	0
5. Otros activos financieros.....		11550		2.307	2.307
6. Otras inversiones.....		11560		0	0
VI. Activos por impuesto diferido.....		11600		0	0
VII. Deudas comerciales no corrientes.....		11700		0	0

Las notas explicativas forma parte integrante de este balance intermedio.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF		A03848256		UNIDAD	
DENOMINACION SOCIAL		BALANCE FORMULADO EL 18 DE JULIO DE 2024		Euros: 09001 X	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		Miles: 09002	
				Millones: 09003	
				30/04/2024 30/06/2023	
ACTIVO					
B) ACTIVO CORRIENTE.....		12000		467.932	522.570
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.....		12100		0	0
II. Existencias.....		12200		0	0
1. Comerciales.....		12210		0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.....		12220		0	0
3. Productos en curso.....		12230		0	0
a) De ciclo largo de producción.....		12231		0	0
b) De ciclo corto de producción.....		12232		0	0
4. Productos terminados.....		12240		0	0
a) De ciclo largo de producción.....		12241		0	0
b) De ciclo corto de producción.....		12242		0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.....		12250		0	0
6. Anticipos a proveedores.....		12260		0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....		12300		339.545	265.647
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....		12310		63.787	5.206
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.....		12311		0	0
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.....		12312		63.787	5.206
2. Clientes empresas del grupo y asociadas.....		12320		0	0
3. Deudores varios.....		12330		0	0
4. Personal.....		12340		-6.638	769
5. Activos por impuesto corriente.....		12350		0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.....		12360		282.397	259.672
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.....		12370		0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....		12400		0	0
1. Instrumentos de patrimonio.....		12410		0	0
2. Créditos a empresas.....		12420		0	0
3. Valores representativos de deuda.....		12430		0	0
4. Derivados.....		12440		0	0
5. Otros activos financieros.....		12450		0	0
6. Otras inversiones.....		12460		0	0

Las notas explicativas forma parte integrante de este balance intermedio.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF A03848256		BALANCE FORMULADO EL 18 DE JULIO DE 2024	UNIDAD	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Euros: 09001 X	
Espacio destinado para las firmas de los administradores			Miles: 09002	
			Millones: 09003	
			30/04/2024	30/06/2023
ACTIVO				
V. Inversiones financieras a corto plazo.....	12500		25.854	20.737
1. Instrumentos de patrimonio.....	12510		0	0
2. Créditos a terceros.....	12520		-60.049	0
3. Valores representativos de deuda.....	12530		0	0
4. Derivados.....	12540		0	0
5. Otros activos financieros.....	12550		85.903	20.737
6. Otras inversiones.....	12560		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo.....	12600		0	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	12700		22.525	236.186
a) Tesorería.....	12710		22.525	236.186
b) Otros activos líquidos equivalentes.....	12720		0	0
TOTAL ACTIVO (A + B).....	10000		963.451	1.041.472

Las notas explicativas forma parte integrante de este balance intermedio.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF		BALANCE FORMULADO EL 18 DE JULIO DE 2024	UNIDAD	
A03848256			Euros:	09001 X
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Miles:	09002
			Millones:	09003
Espacio destinado para las firmas de los administradores			30/04/2024	30/06/2023
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A) PATRIMONIO NETO.....	20000		-9.271.054	-7.878.420
1. Fondos Propios.....	21000		-9.271.054	-7.878.420
I. Capital.....	21100		4.940.336	2.470.362
1. Capital escriturado.....	21110		4.940.336	2.470.362
2. (Capital no exigido).....	21120		0	0
II. Prima de emisión.....	21200		1.225.103	4.575.820
III. Reservas.....	21300		374.290	-674.700
1. Legal y estatutarias.....	21310		500	0
2. Otras reservas.....	21320		373.790	-674.700
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).....	21400		-25.731	-52.976
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	21500		-9.177.292	-8.112.892
1. Remanente.....	21510		18.765	18.765
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	21520		-9.196.057	-8.131.657
VI. Otras aportaciones de socios.....	21600		0	0
VII. Pérdidas y Ganancias.....	21700		-6.607.760	-6.084.034
VIII. (Dividendo a cuenta).....	21800		0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.....	21900		0	0
2. Ajustes por cambio de valor.....	22000		0	0
I. Activos financieros disponibles para la venta.....	22100		0	0
II. Operaciones de cobertura.....	22200		0	0
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.....	22300		0	0
IV. Diferencia de conversión.....	22400		0	0
V. Otros.....	22500		0	0
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	23000		0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		875.652	1.217.682
I. Provisiones a largo plazo.....	31100		665.602	1.117.682
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.....	31110		0	0
2. Actuaciones medioambientales.....	31120		0	0
3. Provisiones por reestructuración.....	31130		0	0
4. Otras provisiones.....	31140		665.602	1.117.682

Las notas explicativas forma parte integrante de este balance intermedio.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF		BALANCE FORMULADO EL 18 DE JULIO DE 2024	UNIDAD	
A03848256			Euros: 09001 X	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	Miles: 09002	
			Millones: 09003	30/04/2024
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
II. Deudas a largo plazo.....	31200		210.050	100.000
1. Obligaciones y otros valores negociables.....	31210		0	0
2. Deudas con entidades de crédito.....	31220		0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero.....	31230		0	0
4. Derivados.....	31240		0	0
5. Otros pasivos financieros.....	31250		210.050	100.000
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas.....	31300		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido.....	31400		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo.....	31500		0	0
VI. Acreedores comerciales no corrientes.....	31600		0	0
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.....	31700		0	0
C) PASIVO CORRIENTE.....	32000		9.358.854	7.702.210
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.....	32100		0	0
II. Provisiones a corto plazo.....	32200		495.130	3.517
III. Deudas a corto plazo.....	32300		3.061.825	3.820.151
1. Obligaciones y otros valores negociables.....	32310		0	500.000
2. Deudas con entidades de crédito.....	32320		5	635
3. Acreedores por arrendamiento financiero.....	32330		0	0
4. Derivados.....	32340		0	0
5. Otros pasivos financieros.....	32350		3.061.820	3.319.516
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	32400		325.001	8.904
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	32500		5.486.246	3.878.986
1. Proveedores.....	32510		88.267	341.405
a) Proveedores a largo plazo.....	32511		0	0
b) Proveedores a corto plazo.....	32512		88.267	341.405
2. Proveedores, empresas del grupo y asociados.....	32520		0	0
3. Acreedores varios.....	32530		2.629.458	1.781.657
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).....	32540		457.487	423.847
5. Pasivos por impuesto corriente.....	32550		620	620
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.....	32560		2.310.415	1.331.457
7. Anticipos de clientes.....	32570		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo.....	32600		-9.349	-9.348
VII. Deuda con características especiales a corto plazo.....	32700		0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	30000		963.451	1.041.472

Las notas explicativas forma parte integrante de este balance intermedio.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

NIF	A03848256	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS FORMULADA EL 18 DE JULIO DE 2024		UNIDAD	
DENOMINACION SOCIAL	CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Euros: 09001 X	Miles: 09002
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		30/04/2024	30/06/2023
(DEBE)/HABER					
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios.....	40100		291.907	1.252.608	
a) Ventas.....	40110		3.606	29.874	
b) Prestaciones de servicios.....	40120		288.301	1.222.733	
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding...	40130		0	0	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	40200		0	0	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.....	40300		0	0	
4. Aprovisionamientos.....	40400		-73.801	-227.472	
a) Consumo de mercaderías.....	40410		-72.639	-227.290	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.....	40420		0	0	
c) Trabajos realizados por otras empresas.....	40430		-1.162	-182	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos..	40440		0	0	
5. Otros ingresos de explotación.....	40500		10.000	238.850	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....	40510		0	1.350	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.....	40520		10.000	237.500	
6. Gastos de personal.....	40600		-2.837.256	-3.928.134	
a) Sueldos, salarios y asimilados.....	40610		-2.407.196	-3.410.281	
b) Cargas sociales.....	40620		-477.141	-517.853	
c) Provisiones.....	40630		47.080	0	
7. Otros gastos de explotación.....	40700		-3.162.669	-3.112.980	
a) Servicios exteriores.....	40710		-2.058.735	-2.869.887	
b) Tributos.....	40720		-8.074	-3.292	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones ciales.....	40730		0	-265.806	
d) Otros gastos de gestión corriente.....	40740		-1.095.860	0	
e) Gastos por emisión de gases efecto invernadero.....	40750		0	0	
8. Amortización del inmovilizado.....	40800		-25.855	-64.828	
9. Imputación desubvenciones de inmovilizado no financiero y otro.....	40900		0	0	
10. Excesos de provisiones.....	41000		405.000	117.051	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....	41100		0	0	
a) Deterioro y pérdidas.....	41110		0	0	
b) Resultados por enajenaciones y otras.....	41120		0	0	
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmoviliado de las sociedades holding.	41130		0	0	
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio.....	41200		0	0	
13. Otros resultados.....	41300		0	-272.284	
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACION					
(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13).....	49100		-5.392.675	-6.023.746	

Cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de diez meses terminado el 30 de abril de 2024 no auditada

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

NIF	A03848256	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS FORMULADA EL 18 DE JULIO DE 2024		UNIDAD	
DENOMINACION SOCIAL	CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Euros: 09001 X	Miles: 09002
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		30/04/2024	30/06/2023
(DEBE)/HABER					
14. Ingresos financieros.....	41400		0	1	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.....	41410		0	0	
1) En empresas del grupo y asociadas.....	41411		0	0	
2) En terceros.....	41412		0	0	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.....	41420		0	1	
1) De empresas del grupo y asociadas.....	41421		0	0	
2) De terceros.....	41422		0	1	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.....	41430		0	0	
15. Gastos financieros.....	41500		-1.215.085	-241	
a) Por deudas con empresas del grupo.....	41510		-850	0	
b) Por deudas con terceros.....	41520		-1.214.235	-241	
c) Por actualización de provisiones.....	41530		0	0	
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.....	41600		0	0	
a) Cartera de negociación propia.....	41610		0	0	
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.....	41620		0	0	
17. Diferencias negativas de cambio.....	41700		0	1	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.....	41800		0	-60.049	
a) Deterioros y pérdidas.....	41810		0	-60.049	
b) Resultados por enajenaciones y otras.....	41820		0	0	
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.....	42100		0	0	
a) Incorporación al activo de gastos financieros.....	42110		0	0	
b) Ingresos financieros derivados de convenio de acreedores.....	42120		0	0	
c) Resto de ingresos y gastos.....	42130		0	0	
A.2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		-1.215.085	-60.288	
A.3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A.1 + A.2).....	49300		-6.607.760	-6.084.034	
20. Impuestos sobre beneficios.....	41900		0	0	
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20).....	49400		-6.607.760	-6.084.034	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.....	42000		0	0	
A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21).....	49500		-6.607.760	-6.084.034	

Cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de diez meses terminado el 30 de abril de 2024 no auditada

CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (A03848256)

Nota explicativa del Balance Intermedio a 30 de abril 2024.

1. Actividad de la empresa

a) Identificación de la entidad y actividades principales

CLUB DE FUTBOL INTERCITY, SAD, (en adelante la Sociedad) se constituyó como asociación deportiva el 30 de abril de 1993 al amparo de la Ley 10/1990 General del Deporte de la Comunidad Valenciana siendo su objeto social principal el fomento y la práctica del fútbol y la participación en actividades o competiciones en el ámbito federado, figurando inscrita en el Registro de Clubs, Federaciones y demás Entidades Deportiva de la Comunidad Valenciana.

En la Asamblea General Extraordinaria de 9 de junio de 2018 acordó la denominación social del Club pasando a denominarse Club de Fútbol Intercity Sant Joan.

Con fecha 29 de junio de 2018 la Asamblea General Extraordinaria del Club aprobó la reformulación total y adaptación de sus estatutos a la ley 2/2011 de 22 de marzo, de la Generalitat Valenciana y por el RD 1577/1981 de 16 de enero, sobre Clubs y Federaciones Deportivas. Dichos estatutos quedaron inscritos en el Registro de Clubs, Federaciones y demás Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana por resolución del director general del Deporte de fecha 21 de noviembre de 2018. Entre otras modificaciones estatutarias quedó establecido que el ejercicio social se inicia el 1 de julio y termina el 30 de junio de cada ejercicio.

b) Transformación de la entidad en Sociedad Anónima Deportiva

Con fecha 16 de junio de 2017, por acuerdo en Asamblea General Extraordinaria, el Club tomó la decisión de solicitar la conversión de Grupo Deportivo a Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D).

Mediante escritura otorgada por el Notario de Valencia, Doña Maria Cristina Clemente Buendía, con número de protocolo 987, y de fecha 21 de junio de 2018 se eleva a público los acuerdos adoptados que marcan el inicio del proceso de transformación. Es en ese mismo acto donde los miembros de la Junta Directiva del Club y representando al 100% de los socios, deciden constituirse en Asamblea General Extraordinaria de socios acordando la transformación del Club en S.A.D.

Con fecha 26 de noviembre del 2020, mediante escritura de elevación a público con número de protocolo 2064, se procede a la Transformación en Sociedad Anónima Deportiva, ante el Notario de Valencia, Doña Maria Cristina Clemente Buendía. Esta escritura junto con la Autorización del Consejo Superior de Deportes se encuentra debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, en el tomo 4365, folio 20, sección 8, hoja A173821, inscripción 1.

La Sociedad ha sido constituida por tiempo indeterminado y su domicilio social se encuentra en calle México, nº 20 en la Ciudad de Alicante CP 03008.

El objeto social es la participación en competiciones deportivas oficiales de la modalidad de fútbol, promoción y desarrollo de actividades deportivas relacionadas, exposición y comercialización de espectáculos deportivos y de todo tipo relacionados con la modalidad deportiva y el equipo profesional, adquisición de inmuebles para el desarrollo y promoción de

actividades del objeto social y su explotación, constitución adquisición y/o venta de acciones o participaciones en otras sociedades o fundaciones, promoción y construcción de equipamientos e instalaciones deportivas.

Desde 29 de octubre de 2021 la sociedad cotiza en el BME Growth en el segmento de empresas en expansión, estando sometida al régimen de control y supervisión regulado por el Reglamento UE nº 596/2014 sobre abuso de mercado del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como las circulares emitidas por BME Growth. El precio de referencia de cotización de las acciones fue establecido en 1,20€ por acción.

En otro orden de asuntos la Sociedad constituyó en junio de 2021 la entidad Fundación Intercity de la Comunidad Valenciana mediante la aportación de 30.000 euros con el objeto de fomentar el deporte base, el fomento del fútbol femenino y para gestionar las actividades sociales de la Sociedad. Dicha entidad ha reiniciado su actividad en el segundo semestre de 2023. Ver Nota 22.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación con otras entidades con las que se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro.

2. Bases de presentación del Balance Intermedio

2.1. Marco Normativo de información financiera aplicable a la sociedad

Este balance intermedio y las notas explicativas han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Adaptación sectorial del Plan General Contable a las Sociedades Anónimas Deportivas.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel.

El Balance intermedio se ha preparado a partir de los registros contables de la Sociedad al 30 de abril de 2024 y se presenta de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable que son de aplicación, en concreto la Orden de 27 de julio, para las que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las Sociedades Anónimas Deportivas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad y sus resultados del periodo de diez meses terminado el 30 de abril de 2024.

El balance intermedio adjunto han sido preparado con el objeto de cumplir con el art. 323 Ley de Sociedades de Capital en relación con una operación de ampliación de capital social por compensación de créditos que la sociedad pretende aprobar en el próximo mes de julio de 2024 y también de acuerdo con el requerimiento de prestación de información financiera en el BME Growth, concretamente con la circular 3/2020.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras comparativas de balance correspondientes al ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2023 fueron aprobadas por la Junta General de 29 de septiembre de 2023. Ver Nota 2.6.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se aplican principios contables no obligatorios. El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado este balance intermedio teniendo en consideración la totalidad de la totalidad de principios y normas contable de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichos estados financieros intermedios. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La información contenida en estas notas explicativas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y su preparación requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Las estimaciones y asunciones adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. En este sentido, se incluye a continuación un detalle de los aspectos que han implicado mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación del balance.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes
- Provisiones por contingencias
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros
- Reconocimiento de ingresos

- Aplicación del principio de empresa en funcionamiento

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información a la fecha de elaboración de este balance intermedio sobre los hechos analizados. Sin embargo es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que haría, en su caso, de forma prospectiva conforme a lo establecido en la Norma nº 22 del Plan General de Contabilidad, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

2.5. Empresa en funcionamiento

El balance intermedio han sido preparado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad continuará en el futuro. No obstante, existen algunas circunstancias, que han dificultado en el pasado la capacidad de la entidad para seguir como empresa en funcionamiento, siendo hoy compensadas por circunstancias que mitigan las dificultades. A continuación, se detallan ambos tipos de circunstancias.

En el periodo de diez meses terminado al 30 de abril de 2024 existen unas pérdidas de -6.607.759 euros, siendo el Patrimonio Neto de la Sociedad de una cifra negativa de -9.271.054 euros.

Asimismo, al cierre del ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2023 existían unas pérdidas por importe de -6.084.034 euros, que habían dejado el Patrimonio Neto de la Sociedad en una cifra negativa de -7.878.420 euros (cifras reexpresadas).

Las pérdidas acumuladas, a las que se suman las de este ejercicio, han reducido el patrimonio de la Sociedad a una cantidad inferior a la mitad del capital social, lo cual constituye una de las causas de disolución prevista en la legislación mercantil. Asimismo, los fondos de maniobra negativos tanto al 30 de abril de 2024 y como al cierre de ejercicio al 30 de junio de 2023, constituyen factores causante de dudas sobre la continuidad de la actividad de la Sociedad.

Los factores que están mitigando esa deuda durante el periodo en curso son los siguientes:

En el mes de julio de 2023 fue formalizada escritura de reducción y ampliación de capital, donde por un lado fue reducido la cifra de capital y de prima de emisión por un importe de 5.694.334 euros con abono a la cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores. Y por otro lado fue ampliado el capital y la prima de emisión por un importe de 1.615.665 euros con la emisión de 737.621 nuevas acciones al nuevo valor nominal de 0,10€ (Capital de 878.043 euros y Prima de Emisión de 737.622 euros). En esta ampliación de capital fueron compensados los créditos otorgados y reconocidos al cierre (30/06/2023) por Fundación Lucentum (642 mil euros), Nice&Green (550 mil euros), Vanadi Coffee (150 mil euros), Salvador Martí (160 mil euros) y otros saldos con proveedores de menor importe (114 mil euros). A requerimiento del Registro Mercantil, dicha escritura fue subsanada con fecha 19 de octubre de 2023. Por otro lado se otorgó escritura para emitir 3.750.000€ en acciones y 750.000€ de Equity Warrants para su posterior ampliación de capital.

Con fecha 13 de septiembre de 2023 la Sociedad ha formalizado un nuevo acuerdo con la mercantil Global Tech Opportunities 10, donde este inversor proporciona nuevos fondos por un importe total máximo de 11.000.000 de euros, para los cuales la Sociedad Intercity emitirá 2.200 bonos por valor unitario de 5.000 euros divididos en 44 tramos de 50 bonos a emitir en plazos de dos meses, y hasta el mes de junio de 2027. Dichos bonos serán convertibles en acciones. El precio de conversión será el 93% del precio medio ponderado de las acciones en

la últimas 7 sesiones a la fecha de solicitud. Estos bonos son utilizados para continuar su crecimiento y tener una gran estabilidad económica a medio y largo plazo, asegurando la finalización de los proyectos emprendidos y permitiendo construir otros proyectos deportivos que acerquen al club a su gran objetivo, alcanzar el fútbol profesional. Este contrato contiene una adenda de honorarios fijos (fees) por esta operación por importe de 1.115.000 de euros, que han sido imputados como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad abonados a la fecha de suscripción por parte del inversor del 11º y 12º tramo (abril de 2024). De igual forma este contrato establece unos honorarios adicionales (fees) en función del precio de conversión, que a su vez depende del precio de cotización, actuando cuando la cotización de la acción se sitúe por debajo de su valor nominal. Ha sido a partir de 18 de enero de 2024 cuando la cotización de la acción se ha situado por debajo de su valor nominal (0,1 euros/acción) de manera ininterrumpida hasta fecha de hoy, habiendo generado gastos por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de diez meses terminado al 30 de abril de 2024 por importe de 797.785 euros. A la fecha de formulación de este balance y de estas notas explicativas la cotización a un precio de 0,057€.

Con fecha 31 de enero de 2024 se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 537.994 euros más una prima de emisión de 159.933. Con esta ampliación de capital han sido compensados créditos con proveedores y prestamistas como Hummel por 152.772€, Fundación Lucentum por 133.333€, Vanadi Coffee por 200.890€, Metromedia Inversiones por 108.163€, y otros menores hasta el importe total de pasivos de 697.927 euros. Asimismo fue aprobada la emisión de obligaciones convertibles y acciones de compra por un importe máximo de 13.470.000 euros, para su posterior ampliación de capital en dicha cuantía y la puesta en circulación de 134.700.000 acciones de 0,1 de valor nominal. Con fecha 6 de febrero de 2024 la sociedad ha otorgado escritura de esta ampliación de capital. Y va a otorgar nueva escritura de ejecución de aumentos de capital en importe de 440.000 euros (4.400.000 acciones) dejando el capital en la cifra de 3.435.336 euros (34.353.358 acciones).

Con fecha 12 de marzo de 2024 se recibe de Global Tech. Opportunities notificación de conversión de 200 obligaciones convertibles (10.000.000 acciones) que produce otro aumento de capital de 1.000.000 de euros, dejando el nuevo capital social en 4.435.336 euros (44.353.358 acciones).

Con fecha 15 de abril de 2024 se recibe de Global Tech. Opportunities notificación de conversión de 101 obligaciones convertibles (5.050.000 acciones) con la que se otorga nueva escritura de aumento de capital de 505.000 de euros, dejando el nuevo capital social a la fecha de este balance (30/04/2024) en 4.940.336 euros (49.403.358 acciones).

Con fecha 24 de abril de 2024 se recibe de Global Tech. Opportunities notificación de conversión de 100 obligaciones convertibles (5.000.000 acciones) con lo que va a otorgar escritura de aumento de capital de 500.000 de euros, y que se hace efectiva con fecha 2 de mayo de 2024 dejando el nuevo capital social en 5.440.336 euros (54.403.358 acciones).

Con fecha 15 de mayo de 2024 se recibe de Global Tech. Opportunities notificación de conversión de 100 obligaciones convertibles (5.000.000 acciones) con lo que va a otorgar escritura de aumento de capital de 500.000 de euros, y que se hace efectiva con fecha 16 de mayo de 2024 dejando el nuevo capital social en 5.940.336 euros (59.403.358 acciones).

Con fecha 28 de mayo de 2024 se recibe de Global Tech. Opportunities notificación de conversión de 50 obligaciones convertibles (2.500.000 acciones) con lo que va a otorgar escritura de aumento de capital de 250.000 de euros, y que se hace efectiva con fecha 6 de junio de 2024 dejando el nuevo capital social en 6.190.336 euros (61.903.358 acciones).

Con fecha 18 de julio de 2024 ha sido propuesto por el Consejo de Administración una nueva reducción para compensar pérdidas y nuevo aumento de capital por compensación de créditos por importe total de 3.691.682 euros con los que se va a compensar entre otros gran parte de los pasivos reconocidos del balance adjunto con determinados proveedores, colaboradores, empleados y nuevas aportaciones (Alfa Blue Ocean - Global Tech (1.832.785€), Fundación Lucentum (658.660€), Habi2 Diseños (369.936€), Fundación Intercity (250.000€), CFI Alicante (150.000€), Movilsa (60.000), empleados (105.581€), varios proveedores (258.938€)

También añadir que el comité de dirección junto con el departamento financiero de la Sociedad (en adelante “la Dirección”) tienen elaborado un plan de tesorería para los próximos doce meses, en el que se estiman unas necesidades de caja de aproximadamente 4.550.000 millones de euros, de los cuales 4.000.000 millones de euros estarían cubiertos por la operación de financiación cerrada con el fondo Alpha Blue Ocean, de la cual quedan pendientes de disponer a fecha actual un millón de euros.

Con el objetivo de solventar la situación de desequilibrio patrimonial que actualmente presenta de Sociedad, así como de obtener los recursos financieros necesarios para el desarrollo de su actividad durante los doce próximos meses, la Dirección de la Sociedad está actualmente inmersa en negociaciones avanzadas con varios inversores que se convertirían en nuevos accionistas de la Sociedad. El cierre de los mencionados acuerdos permitiría solventar la situación de desequilibrio patrimonial y cubrir las necesidades financieras de la actual y siguiente temporada deportiva, con independencia de la categoría en la que militase el primer equipo masculino de fútbol.

Tanto los miembros de la Dirección como el Consejo de Administración cuentan con una amplia experiencia en el cierre de operaciones de financiación, inversión y patrocinios, y confían en que los acuerdos sobre los que están trabajando puedan cerrarse en los próximos meses.

En base a todo lo indicado anteriormente, los Administradores han considerado adecuada la preparación de los presentes estados financieros intermedios bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.6. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, además de las cifras del periodo de siete meses terminado al 30 de abril de 2024, las correspondientes al ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2023. Asimismo, la información contenida en estas Notas explicativas está referida a los mismos periodos antes indicados.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios al 30/06/2024 y 30/06/23. La auditoría al 30/06/2024 se encuentra en ejecución, habiendo realizado la auditoría al 30/06/2023.

2.7. Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del balance, ciertos epígrafes se presentan de forma agrupada o resumida, detallándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de este documento.

2.8. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance

2.9. Cambios en criterios contables.

Durante el periodo de siete meses ejercicio al 30/04/2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.10. Corrección de errores.

Hasta la fecha de presentación estas notas explicativas no se ha detectado errores de contabilización del ejercicio anterior.

2.11. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en las presentes notas explicativas sobre las diferentes partidas del balance u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Notas Explicativas Intermedias a 30 de abril de 2024.

3. Aplicación de resultados

Al tratarse de balance Intermedio no existe propuesta de distribución del resultado al 30/04/2024.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2023 formulada por los Administradores de la Sociedad, fue la siguiente:

Base de reparto:	Importe 30/06/2023
Beneficios del ejercicio	0
Pérdidas del ejercicio	-6.084.034
Total	-6.084.034

Aplicación:	Importe 30/06/2023
A Reserva legal	0
A Reservas voluntarias	0
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.084.034
Total	-6.084.034

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Inmovilizaciones Intangibles deportivas

Bajo este concepto se incluyen los derechos de adquisición de jugadores de otras entidades. Se registran contablemente por su coste de adquisición, amortizándose sistemáticamente en función del periodo de duración del contrato, excepto en los casos de que este fuera de cancelado de forma anticipada. En tal caso, la Sociedad procede a la imputación a resultados del saldo neto pendiente a la fecha de cancelación anticipada del contrato.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

El coste relacionado con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

INMOVILIZADO MATERIAL		
Vida útil del inmovilizado material		
Concepto	V.U.	%
Maquinaria	10	10%
Equipos para proceso de información	4	25%
Otro Inmovilizado Material	5-10	10%-20%

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La sociedad no tiene Inversiones Inmobiliarias.

4.4. Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos resultados de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

4.5. Permutas.

La sociedad no tiene permutas.

4.6. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.6.1. Inversiones financieras a largo plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se

valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses

4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.6.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La sociedad no tiene financieros derivados

4.6.5. Instrumentos financieros compuestos

La sociedad no tiene Instrumentos financieros compuestos

4.6.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7. Coberturas contables.

No existen.

4.8. Existencias.

La sociedad no tiene existencias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No se producen.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

El gasto fiscal por el mencionado impuesto se calcula en función del resultado del ejercicio no exento aplicando el tipo de gravamen del 25% y teniendo en cuenta las diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto), a efectos de determinar el impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, excluida las retenciones y los pagos a cuenta en su caso.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Los activos y pasivos diferidos no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.12. Provisiones y contingencias.

Existen obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.14. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

De acuerdo con las normas de elaboración de presupuestos de los Clubes y las SADs de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, los gastos de personal se presentarán siguiendo los siguientes criterios de valoración:

Gastos de personal no deportivo o estructura. Se distinguen las siguientes categorías:

Personal no deportivo técnico: director deportivo, secretario técnico, delegado, fisioterapeutas y encargados de material.

Otro personal no deportivo: resto del personal ligado al Grupo mediante un contrato laboral, incluyendo personal de administración, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento y otros.

Gastos de personal deportivo:

A efectos de presentación, el gasto en concepto de plantilla deportiva incluye todo tipo de contraprestaciones (sueldos, salarios, indemnizaciones, retribuciones en especie, etc.), así como la Seguridad Social a cargo de la empresa, primas colectivas y otros. En el caso de los jugadores recibidos o entregados en cesión, se incluyen todos los gastos e ingresos derivados de la mencionada cesión.

4.15. Pagos basados en acciones.

La Sociedad realiza pagos en acciones en forma de instrumentos de capital y liquidados en efectivo a ciertos empleados. Los pagos en acciones en forma de instrumentos de capital se valoran al valor razonable en la fecha de la concesión. El valor razonable determinado en la fecha de la concesión de los pagos en acciones en forma de instrumentos de capital se carga a resultados linealmente a lo largo del período de devengo, en función de la estimación realizada por la Sociedad con respecto a las acciones que finalmente serán devengadas, con abono a la cuenta de Otras reservas.

4.16. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones

no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar gastos de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.17. Combinaciones de negocios.

No se producen.

4.18. Negocios conjuntos.

No se producen.

4.19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o

partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.20. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

No existen.

4.21. Operaciones interrumpidas.

No se producen.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2023	Entrada	Aumentos Trasposos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/04/2024
Terrenos y bienes nat.	334.016	466.236		197.705		404.842
Maquinaria	344	0				344
Mobiliario	23.122	1.653				24.776
Equipos para proc. Inform.	3.378	0				3.378
Otro inmov. Material	5.997	0				5.997

Total	366.858	467.889		197.705		439.337
--------------	----------------	----------------	--	----------------	--	----------------

Detalle de los movimientos de amortización acumulada del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2023	Dotaciones Entrada	Aumentos Trasposos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/04/2024
Amort. Acum. Maquinaria	-359	0				-359
Amort. Acum. Mobiliario	-2.227	-489				-2.716
Amort. Acum. E.P.I.	-2.708	-159				-2.868
Amort. Acum. Otro inmov	-866	-90				-955

Total	-6.160	-738				-6.898
--------------	---------------	-------------	--	--	--	---------------

Total Saldo Neto Inmovilizado	360.698	467.151		197.705		432.439
--------------------------------------	----------------	----------------	--	----------------	--	----------------

El detalle de los movimientos del inmovilizado material del ejercicio anterior es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2022	Entrada	Aumentos Traspasos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 31/12/2022
Terrenos y bienes nat.	0	334.016				334.016
Maquinaria	344	0				344
Mobiliario	12.379	826				13.205
Equipos para proc. Inform	3.378	0				3.378
Otro inmov. Material	3.581	2.416				5.997

Total	19.682	344.760				366.858
--------------	---------------	----------------	--	--	--	----------------

El detalle de los movimientos de amortización acumulada del ejercicio anterior es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2022	Dotaciones Entrada	Aumentos Traspasos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 31/12/2022
Amort. Acum. Maquinaria	-92	-265				-359
Amort. Acum. Mobiliario	-802	-1.425				-2.227
Amort. Acum. E.P.I.	-2.071	-637				-2.708
Amort. Acum. Otro inmov	-774	-179				-866

Total	-3.738	-2.422				-6.160
--------------	---------------	---------------	--	--	--	---------------

Total Saldo Neto Inmovilizado	15.943	342.338				360.698
--------------------------------------	---------------	----------------	--	--	--	----------------

A fecha 30 de abril de 2024 no existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

Todo el inmovilizado está afecto a la explotación y no existe ningún tipo de garantía real.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a empresas del grupo y asociadas.

No existen restricciones a la titularidad de los activos y su importe.

No existen inmovilizados adquiridos por medio de régimen de arrendamiento financiero.

No existen inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional.

No se han capitalizados gastos financieros en el ejercicio.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No se han recibido subvenciones, donaciones y relacionados con el inmovilizado material.

No se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado.

No se ha producido la enajenación elementos de inmovilizado material que han llevado al reconocimiento de ingresos o pérdidas.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. Inversiones inmobiliarias.

La sociedad no tiene inversiones inmobiliarias.

7. Inmovilizado intangible.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2023	Entrada	Aumentos Trasposos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/04/2024
Derechos de traspaso	233.758	0				233.758
Aplicaciones Informáticas	5.117	0				5.117
Anticipos inmovilizaciones intangibles	2.213	0				2.213
Total	241.088	0				241.088

Detalle de los movimientos de la amortización acumulada del intangible del ejercicio:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2023	Dotación Entrada	Aumentos Trasposos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/04/2024
Amort. Ac de derechos de traspaso	-85.108	-25.104				-110.212
Amort. Ac. De Aplicaciones informáticas	-83	-12				-95
Total Amortización	-85.191	-25.117				-110.308

Total Saldo Neto Inmovilizado	155.897	-25.117				130.780
--------------------------------------	----------------	----------------	--	--	--	----------------

El detalle de los movimientos del inmovilizado intangible del ejercicio anterior es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2022	Entrada	Aumentos Trasposos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/06/2023
Derechos de traspaso	113.758	120.000				233.758
Aplicaciones Informáticas	5.117					5.117
Anticipos inmovilizaciones intangibles	2.213					2.213

Total	121.088	120.000				241.088
--------------	----------------	----------------	--	--	--	----------------

El detalle de los movimientos de amortización acumulada del ejercicio anterior es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2022	Dotación Entrada	Aumentos Trasposos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/06/2023
Amort. Ac de derechos de traspaso	-22.752	-62.536				-85.108
Amort. Ac. De Aplicaciones informáticas	-33	-50				-83

Total	-22.785	-62.586				85.191
--------------	----------------	----------------	--	--	--	---------------

Total Saldo Neto Inmovilizado	98.303	57.414				155.987
--------------------------------------	---------------	---------------	--	--	--	----------------

La empresa no ha creado ningún inmovilizado intangible.

No existen activos afectos a garantía y a reversión.

La empresa no ha recibido inmovilizado intangible por donación.

No existen restricciones a la titularidad de los activos y su importe.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado.

No existen inversiones en inmovilizado intangible en empresas del grupo o asociadas o fuera de territorio español. Tampoco existen intereses en diferencias de cambio que se hayan capitalizado en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado intangible.

Todo el inmovilizado está afecto a la explotación y no existe ningún tipo de garantía real. No se han dotado provisiones para la depreciación del inmovilizado intangible.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

La Sociedad no tiene arrendamientos financieros a la fecha de la preparación de estas notas informativas intermedias.

Los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Los alquileres corresponden a 3 apartamentos para alojar a futbolistas del 1er equipo.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	30/04/2024	30/06/2023
Importe total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:	51.656	21.839
-Hasta un año	51.656	21.839
-Entre uno y cinco años	0	0
-Mas de cinco años	0	0
Importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir.	0	0
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gasto del periodo	0	0
Cuotas contingentes reconocidas como gasto del periodo	0	0
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo.	0	0

9. Instrumentos financieros

10. 9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos y pasivos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo son:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Créditos por Op. Comerciales, Derivados Otros	
	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:						
Préstamos y partidas a cobrar					2.307	2.307

TOTAL					2.307	2.307
-------	--	--	--	--	-------	-------

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo son:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Créditos por Op. Comerciales, Derivados Otros	
	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:						
Activos disponibles para la venta, del cual:						
— Valorados a valor razonable					25.854	20.737
TOTAL					25.854	20.737

Provisiones y Deterioro de créditos comerciales

El movimiento de la cuenta de provisiones por operaciones comerciales a corto es el siguiente:

	30/04/2024	30/06/2023
Saldo Inicial	68.517	
Provisión por contingencias a corto	348.333	60.049
Reversión del deterioro	749.666	
Total	469.850	60.049

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	30/04/2024	30/06/2023
Tesorería	22.525	236.186
Otros activos equivalentes:	-	-

a.2) Pasivos financieros.

Los pasivos financieros a largo plazo de la Sociedad son:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste				100.000	875.651	1.117.682	875.651	1.217.682
- Provisiones					665.601	1.117.682	665.601	1.117.682
- Prestamos				100.000	210.050		210.050	100.000
TOTAL				100.000	875.651	1.117.682	875.651	1.217.682

Estos pasivos financieros a largo (derivados y otros) corresponden a provisiones indicadas en la Nota 15.

A continuación, detallamos los pasivos a corto plazo, sin incluir saldos con Administraciones

Públicas:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste		634		500.000	6.237.036	5.875.239	6.237.036	6.375.963
TOTAL		634		500.000	6.237.036	5.875.239	6.237.036	6.375.963

Dentro de epígrafe de obligaciones y valores negociables a corto y largo al 31/04/2024 se incluyen los siguientes inversores y entidades colaboradoras relevantes:

Descripción	Información	Importe
Aportaciones Inversor Global Tech Opportunities	Nota 2.5 y 21	2.480.000
Fras Pdtes Recibir Inversor Global tech	Nota 2.5 y 21	1.004.471
Aportaciones a Fundacion Lucentum	Nota 15	408.000
Aportaciones CFI Alicante	Nota 15	125.000
Aportaciones a Fundacion Intercity	Nota 22	216.666
Total		4.234.137

b) Otro tipo de información

No existen activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No se han producido las reclasificaciones por cada categoría de activos financieros.

No se han producido transferencias de activos financieros.

No existen activos cedidos y aceptados en garantía distintos de los indicados en la nota anterior.

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de activos financieros.

No se han producido las pérdidas o ganancias netas procedentes de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena.

No se han realizado operaciones de cobertura.

Al 30 de abril de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra ni para la venta de activos financieros.

No existen deudas con garantía real ni litigios ni embargos.

El detalle de las deudas y cuentas a cobrar de deudores por operaciones comerciales y otros créditos a corto plazo es el siguiente:

	Euros	
	30/04/2024	30/06/2023
Clientes	63.787	5.206
Otros deudores	275.758	260.441
Total cuentas a cobrar	339.545	265.647

El detalle de las cuentas a cobrar atendiendo a su antigüedad es el siguiente:

	Euros	
	30/04/2024	30/06/2023
Hasta 3 meses	339.545	265.647
Entre 3 y 6 meses		
Superior a 6 meses		
Total	339.545	265.647

El detalle de las deudas y cuentas a pagar de proveedores por operaciones comerciales y otros acreedores a corto plazo, incluyendo Administraciones Públicas, es el siguiente:

	Euros	
	30/04/2024	30/06/2023
Proveedores	88.267	341.405
Acreedores prestación de servicios	2.629.458	1.781.657
Personal	457.487	423.847
Administraciones públicas (nota 12)	2.311.034	1.332.077
Otros	-	-
Total	5.249.560	3.878.986

Naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad opera en el ámbito nacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

Riesgo de crédito:

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos principalmente de saldos con clientes.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable:

La sociedad no está expuesta al riesgo de tipo de interés.

11. Fondos propios

Al cierre del ejercicio de doce meses terminado al 30/06/2023 la cifra de capital social ascendía a importe de 2.470.362 euros y estaba compuesto por 12.351.812 acciones de valor nominal de 0,2 euros.

Con fecha se 7 de julio de 2023 fue formalizada escritura de reducción y ampliación de capital, donde por un lado han sido reducido la cifra de capital en 1.235.181 euros (con reducción del valor nominal) y la prima de emisión por un importe de 4.459.153 euros con abono a la cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores. Y por otro lado ha sido ampliado el capital por compensación de créditos en un importe de 878.043 euros y la prima de emisión por un importe de 737.622 euros con la emisión de 737.621 nuevas acciones al nuevo valor nominal de 0,10€ (ver Nota 2.5).

Con fecha 31 de enero de 2024 se llevó a cabo la segunda ampliación de capital por compensación de créditos del periodo analizado por importe de 537.994 euros más una prima de emisión de 159.933 (Ver Nota 2.5)

Adicionalmente han sido realizadas en el periodo de análisis distintas ampliaciones de capital con origen todas en aportaciones de su inversor principal Global Tech Op., informadas en la Nota 2.5, llegando al término del periodo de diez terminado al 30/04/2024 en por importe de capital de 4.940.336 euros que está compuesto por 49.403.359 acciones de valor nominal de 0,1 euros.

Al 30/04/2024 un accionista ostenta más del 5% del capital social de la Sociedad.

	Participación
Alpha Blue Ocean (Global Tech Opportunities)	29,79%

Al 30/06/2023 ningún accionista ostenta más de 5% del capital social de la Sociedad.

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Hasta la fecha no ha sido constituida Reserva Legal alguna.

Prima de emisión

La prima de emisión es de libre distribución.

Aplicación de resultados y Resultado del ejercicio

La aplicación del resultado del ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2023 presentó unas pérdidas por importe de -6.084.034 euros (Nota 3) que fue aprobada con fecha 29/12/2023 con destino a la cuenta de Resultados Negativos y que presenta un saldo acumulado a 31 de diciembre de 2023 de -9.196.057 euros (antes de su re expresión).

Acciones propias

El importe total de la autocartera al 30/04/2024 es de 25.731 euros (52.976 euros al 30/06/2023) y se corresponde a 510.330 acciones que representan el 1,032 % del capital social de la sociedad (1,72% al 30/06/2023) y se sitúa por debajo del límite del artículo 509 de Ley de Sociedades de Capital que marca como límite máximo el 10%.

Con fecha 24 de mayo de 2021, la Junta General de Accionistas aprobó autorizar al Órgano de Administración para adquirir acciones propias en los siguientes términos:

- Por un periodo de 5 años desde la adopción del acuerdo
- Por un número máximo de acciones del 10% del capital.

Con un contravalor mínimo cuando la adquisición sea onerosa que podrá oscilar en un +/- 10% del valor de mercado a la fecha de adquisición.

El movimiento habido durante el periodo de diez meses terminado al 30 de abril de 2024 ha sido el siguiente:

	30/06/2023	Compras	Ventas	Bajas por Combinación De Negocios	30/04/2024
Nº Acciones Autocartera	212.950	5.604.407	5.307.027	-	510.330

El movimiento del periodo de doce meses terminado al 30/06/2023 fue el siguiente:

	30/06/2022	Compras	Ventas	Bajas por Combinación De Negocios	30/06/2023
Nº Acciones Autocartera	144.280	3.723.917	3.655.247	-	212.960

Durante el periodo de diez meses terminado al 30/04/2023, se han realizado ventas de acciones de autocartera por un importe de 515.183 euros (873.754 euros al 30/06/23), obteniendo un resultado neto positivo de 46.298 euros (-52.239 euros al 30/06/2023) que ha sido registrado con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias.

Resultados de ejercicios anteriores

Este epígrafe del balance recoge las pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores y pendientes de amortización con excedentes futuros o con aportaciones patrimoniales.

12. Existencias

La Sociedad no tiene existencias.

13. Moneda Extranjera.

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera, tampoco existen compras, ventas y servicios recibidos y prestados denominados en moneda extranjera.

14. Situación fiscal.

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	30/04/2024	30/06/2023
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IVA	303.640	259.672
Hacienda Pública, deudora por Retenciones y pagos a cuenta		0

Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	110	0
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	1.621.962	902.725
Organismos de la Seguridad Social	906.614	428.731
Hacienda Pública, acreedor por IS	620	0

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y ello con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

Conciliación del resultado contable y gasto corriente por Impuestos sobre beneficios:

No se efectúa conciliación al 30/04/2024 y solo se muestra la del último ejercicio cerrado al 30/06/2023.

	Euros	
	30/06/2023	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de IS	-6.024.034	
Ingresos de actividades exentas:	-715.310	
Gastos de actividades exentas:	276.820	
Base imponible previa		
Compensación bases imponibles negativas		
Base imponible	-5.308.724	
Gasto (Ingreso) fiscal / Cuota (25%)		

Retenciones y pagos a cuenta	
Cuota a pagar	

15. Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios al 30 de abril de 2024 y 30 de junio de 2023 es el siguiente:

	30/04/2024	30/06/2023
Cuotas de asociados y afiliados	14.347	855.763
Ventas de material deportivo y sponsor	3.606	387.737
Prestación de servicios	269.859	14.008
Venta entradas (Copa Rey, etc)	4.095	-
Total	291.907	1.252.608

En enero de 2023 como consecuencia de la eliminatoria del partido de la Copa del Rey contra el Barcelona fue ingresado por taquilla del estadio Jose Rico Perez un importe de 731.186 euros (04/01/2023) con cerca de 30.000 espectadores.

El importe de cuotas de asociados y afiliados incluye, además de aquellos obtenidos por la Sociedad por el cobro de cuotas a los alumnos, aquellas derivadas de la organización de eventos derivados de la actividad principal de la Entidad.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los gastos por aprovisionamiento 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2022 es el siguiente:

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	30/04/2024	30/06/2023
1. Consumo de mercaderías	72.639	227.290
a) Compras, netas devol. y cualquier dcto. de las cuales:	72.639	227.290
-Nacionales	72.639	227.290
-Adquisiciones intracomunitarias		
-Importaciones		
b) Variación de existencias.		
2. Consumo de materia primas y otros consumibles		
a) Compras, netas devol. y cualquier dcto. de las cuales:		
-Nacionales		

-Adquisiciones intracomunitarias		
-Importaciones		
b) Variación de existencias.		

El saldo de aprovisionamientos, que figura en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo de diez meses terminado a 30 de abril de 2024 se corresponde íntegramente a la compra de material deportivo y trofeos.

c) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal al 30 de abril de 2024 y 30 de junio de 2023 es el siguiente:

	30/04/2024	30/06/2023
Sueldos y salarios	2.407.196	3.410.281
Indemnizaciones		
Cargas sociales	477.141	517.853
Provisión	47.080	
Total	2.837.256	3.928.134

Los objetivos del club son conseguir el ascenso de categoría a la segunda división, por ello el club ha considerado incrementar de manera muy significativa los salarios de los profesionales para poder atraer jugadores que ayudarán a conseguir ese ascenso marcado por la dirección del Club. El objetivo de ascenso a la 1RFEF fue conseguido al finalizar la temporada 2021-2022.

Otros gastos de explotación

El detalle de "Otros gastos de explotación" (servicios exteriores) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 2024 y 30 de junio del 2023 es la siguiente:

	Euros	
	30/04/2024	30/06/2023
Arrendamientos y cánones	51.656	70.881
Reparaciones y conservación	21.960	49.735
Servicios profesionales independientes	406.260	1.103.684
Primas de seguros y Tptes.	3.342	38.978
Servicios bancarios y similares	21.653	22.035
Publicidad y propaganda	71.012	212.693
Suministros	4.452	5.290
Servicios Convenio CFI Alicante		
Otros servicios	1.478.400	1.366.588
Total	2.058.735	2.869.887

El gasto devengado durante el periodo correspondiente a Servicios de profesionales independientes por importe de 406.260 (1.103.684€ al 30/06/2023) se debe principalmente a servicios de asesoría externa, una parte de ellos relacionados con su presencia en BME Growth, gastos de representantes de jugadores, gastos de federación, médicos y de fisioterapia. También se incluyen aquí los honorarios devengados por las operaciones para la obtención de financiación. A destacar honorarios (fees) y las compensaciones recibidas en el

ejercicio por la mercantil Global Tech. Opportunities, empresa que está financiando a la Sociedad en mayor medida (ver Notas 2.5, 11 y 21), por un importe de 1.004.471 en el periodo de diez meses terminado al 30/04/2024 (676.896 euros en el ejercicio 2022/2023). Ver Nota 2.5.

El capítulo de Otros servicios recoge, tanto a 30 de abril de 2024 como al 30 de junio de 2023, por importes de 1.478.400 € y 1.366.588€ euros que hacen referencia en su mayor medida a los gastos derivados del convenio con la entidad CFI Alicante comentados en el párrafo siguiente. El resto de gasto hacen referencia a gastos de Mutuality y asistencia sanitaria, publicidad, desplazamientos primer equipo y futbol base, billetes de avión, alojamientos, futbol playa y futbol sala y gastos varios.

- Convenio CFI Alicante:

Con fecha 15 de agosto de 2021 el C.F. Intercity alcanzó un convenio de colaboración, por el cual ambos clubs compartirán la labor de desarrollo y formación de los deportistas, así como el uso de las instalaciones deportivas públicas y privadas para entrenamientos y competiciones. El convenio recoge que CFI Alicante, que es el club deportivo de la ciudad de Alicante que asume el legado histórico del club decano del fútbol en Alicante, será club convenido del C.F. Intercity durante la temporada 2021-2022, pasando a ser filial durante las temporadas sucesivas si así se decidiese por los órganos de administración de ambos clubs. En el marco de este acuerdo, C.F. Intercity se compromete a asumir el déficit que pudiera existir en el desarrollo de la actividad del CFI Alicante, hasta una cuantía máxima de 550.000 euros, distribuidos en tres años. Aunque el importe máximo que debería haber asumido C.F. Intercity en la temporada 2021-2022 era de 250.000 euros, y en las temporadas 2022-2023 y 2023-2024 de 150.000 euros, respectivamente, en cambio el importe definitivamente abonado en la temporada 2021-2022 fue de 464.185 euros derivado de deudas no registradas en dicha entidad y por desviaciones presupuestarias. En la temporada 2023/2024 los gastos incurridos han sido de 150.000€ (125.000€ al 30/04/24). Una vez sea alcanzada la cantidad máxima estipulada de 550.000 euros, será necesario estudiar la viabilidad de CFI Alicante y llegar a un nuevo acuerdo.

- Acuerdo de Integración del equipo de Baloncesto Masculino de Fundación Lucentum en CF Intercity S.A.D.

Con fecha 2 de noviembre de 2021 se firmó un acuerdo marco entre la Fundación Lucentum Baloncesto Alicante y el C.F. Intercity donde la Sociedad asume las obligaciones del mantenimiento de todos los gastos directos e indirectos que genera el Club de Baloncesto que actualmente milita en la categoría LEB ORO, así como evolucionar el presupuesto económico actual y en el caso de ascenso a la máxima categoría del Baloncesto Español, el cumplimiento de los requisitos económicos, estructurales y de cualquier otro tipo que establezca la ACB. Este club de baloncesto tiene un presupuesto para la temporada 2023-2024 de 1.200.000 euros, y gran parte de sus gastos están cubiertos con ingresos de patrocinadores. La aportación derivada de este acuerdo es por 250.000 euros por temporada siendo al gasto imputado al 30/04/24 por 208.000 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 se firmó otro acuerdo con la Fundación Lucentum por periodo desde enero de 2022 hasta 30/06/2024, donde la Fundación prestara asistencia formativa y administrativa a los equipos BASE de Intercity, siendo personal técnico de Fundación el formador de equipos de Intercity (2,5 años) estableciendo una aportación por temporada de 400.000 euros. Pero con fecha 01/01/2024 se redacta una adenda por

formación se reduce 200.000 por temporada. Al 30/04/2024 la Sociedad tiene provisionado el importe correspondiente a la parte proporcional de la temporada por importe de 133.333 (30/04/24) euros registrado dentro del epígrafe de gastos excepcionales ("otros gastos") de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Por ultimo existe otro acuerdo de patrocinio en conceto de patrocinio de la temporada 23-24 en base al contrato de 01/01/2023 por 5 años naturales a razón de 200.000 anual. Los gastos del ejercicio 2024 hasta 30/06 es por 100.000€ y hasta 30/04/2024 por 66.666 euros.

16. Provisiones y contingencias

La entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los tributos y cotizaciones sociales aplicables a la entidad y como consecuencia de las diferentes interpretaciones de la normativa aplicable a las operaciones realizadas por la sociedad durante los ejercicios no prescritos podrían derivarse pasivos contingentes.

Las estimaciones de contingencias fiscales y laborales que ha realizado la Sociedad y cuyo riesgo en caso de inspección se pueden evaluar como probable, al 30/04/2024 ascienden a la cantidad de 569.796 euros (851.876 euros al 30/06/2023).

Derivado de la minoración del riesgo por periodos de prescripción fiscal y laboral, han sido aplicadas provisiones por importe de 282.080 euros, que se encuentran registradas en el epígrafe de Exceso de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Así mismo al 30/04/2024 existen provisiones para hacer frente a litigios por importe de 95.806 euros (265.806€ al 30/06/2023), habiendo sido aplicados con abono a resultados de este periodo un importe de 170.000 euros.

17. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efectos invernadero.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

La compañía no tiene asignados derechos de emisión de gases de efectos invernadero. No existen contratos relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero ni contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley.

18. Retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no ha otorgado retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

19. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

En lo que se lleva de temporada 2023/2024 (hasta 30/04/2024) no se han realizado transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, distintos a las capitalizaciones de deudas con proveedores y prestamistas informadas en la Nota de ampliaciones de capital.

20. Subvenciones, donaciones y legados

En lo que se lleva de temporada 2023/2024 (hasta 30/04/2024) solo se ha recibido una subvención del Ayuntamiento de San Juan por importe de 10.000 euros. En la temporada 2022/2023 (hasta 30/06/2023) fue recibida subvención de la RFEF correspondientes a devoluciones de cuotas de Seguridad Social por importe de 167.500 euros y otra del Ayuntamiento de San Juan por 70.000 euros.

20. Combinaciones de negocios y/o Negocios conjuntos

La Sociedad no ha efectuado combinaciones de negocios en el ejercicio. No existen negocios conjuntos.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad no posee Activos no corrientes mantenidos para la venta y no se han producido operaciones interrumpidas.

21. Hechos posteriores al cierre

Tal y como se informa en la Nota 2.5, distintas notificaciones del inversor Global Tech. Opportunities para convertir obligaciones y sucesivas ampliaciones de capital hasta la fecha de estas Notas explicativas.

Derivado del acuerdo con Global Tech Opportunities, en lo que se lleva del ejercicio 2024 y en la medida que se vayan suscribiendo nuevos tramos, se han incurrido y se seguirán incurriendo en relevantes gastos derivados de los honorarios (fees) fijos y variables estipulados (ver Nota 2.5).

No existen otros hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran esta memoria o que requieran que la información contenida en la memoria deba ser

22. Operaciones con partes vinculadas

Con fecha 1 de septiembre de 2023 ha sido formalizado acuerdo marco con la Fundación Intercity por la que esta última aportará asistencia a los equipos de deportivos base. Dicho acuerdo tiene vencimiento 30/06/2026 siendo la remuneración pactada desde enero de 2024 de 200.000 euros por temporada, y siendo los gastos de la puesta en marcha de 150.000 euros por el periodo septiembre a diciembre de 2023. Y de otros 80.000 euros en lo que se lleva del ejercicio 2024 hasta el 30/04/2024 (serán 100.000 al 30/06/2024). La sociedad tiene contabilizados estos

gastos y pendientes de pago al 30/04/2024 y que serán objeto de capitalización en la ampliación de capital, de julio de 2024 (ver Nota 2.5).

No existen otras operaciones con partes vinculadas.

23. Remuneración a Administradores y personal de alta dirección

En el periodo de diez meses terminado al 30/04/2024 los miembros del Consejo han recibido en concepto de sueldos y salarios los siguientes importes:

Ramón Villot Sánchez (desde 01/07/2023 a 30/04/2024): 11.327,50 euros

Daniel Adriasola (desde 01/07/2023 a 30/04/2024): 50.333,35 euros

En el periodo de doce meses terminado al 30/06/2023 los miembros del Consejo han recibido en concepto de sueldos y salarios los siguientes importes:

Ramón Villot Sánchez (desde 01/07/2022 a 30/06/2023): 18.193 euros

Los saldos que la Sociedad mantiene al 30/04/2024 con los miembros de su Consejo de Administración son los siguientes:

NOMBRE	CARGO	30/04/2024	30/06/2023
SALVADOR MARTI VARO	PRESIDENTE	3.656,88	110.001

El club tiene formalizados dos contratos de alta dirección. Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes: Antonio Gallego (en este periodo se encuentra en excedencia por cargo público), Daniel Adriasola, Fernando Ovidio García Fuentes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Periodo 30/04/2024	Ejercicio 30/06/2023
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	77.493	140.670
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		

24. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en número por categorías y niveles es el siguiente:

categoría	Hombres		Mujeres		Total	
	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023	30/04/2024	30/06/2023
Personal administrativo	3	1	5	5	8	6
Plantilla Profesional	24	24	0	0	24	24
Plantilla no Profesional	21	21	0	1	21	22
TOTAL	48	46	5	6	53	52

Los honorarios a satisfacer a los auditores Kreston Iberaudit APM S.L, sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, por la Auditoría al 30/06/2024 serán de 9.000 euros. Otros trabajos de verificación realizados en el periodo de doce meses terminado al 30/06/2024 (informes especiales) no correspondientes a auditoría de cuentas han sido por 1.500 euros. Los honorarios por la auditoría al 30/06/2023 devengados por dichos auditores fueron de 8.000 euros.

25. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en operaciones comerciales

Conforme a lo indicado en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de los datos incluidos en las últimas cuentas anuales al cierre del ejercicio 30/06/2023. No se incluye en estas Notas Explicativas la información correspondiente al 30/04/2024.

	30/06/2023
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	173
Ratio de operaciones pagadas	21
Ratio de operaciones pendientes de pago	182
	Euros
Total pagos realizados	
Total pagos pendientes	2.132.062

El Consejo de Administración de la Sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY, SAD en fecha 18 de julio de 2024 y con el objeto de cumplir con el art. 323 Ley de Sociedades de Capital en relación con una operación de reducción de capital social por pérdidas que la sociedad, procede a formular las Notas Explicativas al Balance del periodo de diez meses que termina al 30/04/2024, que comprenden un total de 40 páginas, 5 páginas para el balance y 35 páginas para las Notas numeradas del 1 al 35.

Asimismo, el Consejo de Administración, faculta a D. Jose Alfonso Ortiz Company como secretario para la firma de los citados documentos en todas sus páginas,

SALVADOR MARTI VARO (presidente)

JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY (secretario)

JOSE MARIA PEREZ HERRERO

RAMON VILLOT SANCHEZ

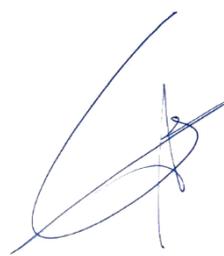
ANTONIO GARCIA GARCIA

DANIEL ADRIASOLA BARCELO

JORGE SANZ ESTRADA



SALVADOR MARTI VARO



JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY

Informe justificativo de la propuesta de agrupación de acciones (*contrasplit*) como consecuencia del aumento del valor nominal por acción y consecuente reducción del número de acciones emitidas por la Sociedad y autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y reducción de capital social por amortización de acciones, todo ello con el propósito de atender a la ecuación de canje en la agrupación de acciones

1. Introducción

De acuerdo con las exigencias del artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se propone a la Junta General de la Sociedad la aprobación de la agrupación de acciones sin reducción del capital social mediante el aumento del valor nominal por acción de 0,10 € a 2,00 €, así como la modificación estatutaria aquí contenida.

A tal efecto, los miembros del Consejo de Administración, cuyos cargos se encuentran vigentes e inscritos a la fecha del presente, formulan el presente informe justificativo de la modificación propuesta (el "Informe").

2. Propuesta de agrupación de acciones sin reducción del capital social (*contrasplit*) como consecuencia el aumento del valor nominal por acción y características de la agrupación

2.1. Propuesta de agrupación y justificación

El Consejo de Administración de la Sociedad propone a los accionistas una operación de agrupación (*contrasplit*) y cancelación de las acciones de la Sociedad en circulación para su canje por acciones de nueva emisión en la proporción de una 1 acción nueva por cada 20 acciones preexistentes de la Sociedad, elevando el valor nominal unitario de las acciones de 0,10 € a 2,00 €, sin alteración de la cifra de capital social total de la Sociedad.

Esta operación reduciría el número total de acciones de la Sociedad en circulación y aumentaría el valor nominal unitario de las mismas con la finalidad de facilitar que el precio de cotización en BME Growth de la acción de la Sociedad se fije de forma más estable y se limite su volatilidad en el mercado, todo ello sin que el valor pierda liquidez. A través de la agrupación de acciones se pretende estabilizar el valor de cotización de la acción de la Sociedad con la intención de que ello facilite una mejor formación del precio de cotización y una reducción de su volatilidad de acuerdo con las circunstancias del mercado y de la Sociedad. La reducción de la volatilidad del precio de cotización beneficiaría principalmente a aquellos accionistas con intereses en la Sociedad a largo plazo y podría fortalecer la consecución de una base inversora más estable. Así, en la medida en que la agrupación de acciones supone aumentar el valor nominal unitario de la acción sin alterar la cifra del capital social total, uno de los efectos inmediatos sería un aumento proporcional del precio de cotización de la acción.

En síntesis, la relación de canje de las acciones antiguas por las nuevas (20 acciones antiguas por 1 acción nueva) se propone con la finalidad de conseguir un valor nominal de las acciones que permita, por un lado, aumentar el precio de cotización, sin que, por otro lado, el nuevo nominal afecte a la liquidez de la acción.

2.2. Características de la agrupación

El canje de las acciones preexistentes por las nuevas (20 acciones preexistentes por 1 acción nueva) supone que el valor nominal unitario de las acciones de la Sociedad se incrementaría de 0,10 € a 2,00 €.

El canje de las acciones surtirá efectos para los accionistas una vez el acuerdo de agrupación y la consiguiente modificación estatutaria hayan quedado inscritos en la hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil. Ello se comunicará a través de la publicación de la correspondiente comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

2.3. Reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias para atender la ecuación de canje

En la medida en que el número de acciones de la Sociedad en circulación a la fecha de la Junta General podría no ser divisible por 20, el Consejo de Administración propone a la Junta General ejecutar con carácter previo, pero en unidad de acto a la agrupación de acciones (*contrasplit*) una reducción de capital social por amortización de acciones en el número de acciones necesario para atender dicha ecuación de canje.

A la fecha del presente Informe, la Sociedad tiene 81.903.358 acciones en circulación ¹, de forma que la amortización prevista (si no se modifica el capital social hasta la celebración de la Junta ²) que el Consejo propone a la Junta ascendería a 18 acciones que la Sociedad tiene en autocartera (con un valor nominal conjunto de 1,8 €) a fin de que el número de acciones existentes previo a la operación de agrupación sea de una cifra que permita aplicar la relación de canje de 1 acción nueva por cada 20 acciones antiguas (si no se modifica el capital social hasta la celebración de la Junta, 81.903.340 acciones). No obstante, si se modificara el capital social con carácter previo a la Junta el número de acciones a amortizar podría variar a fin de que el número de acciones existentes previo a la operación de agrupación fuese una cifra que permita aplicar la relación de canje de 1 acción nueva por cada 20 acciones antiguas.

La reducción de capital se realizaría con cargo a reservas libres mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

En consecuencia, tras la reducción de capital por amortización de acciones e inmediatamente antes de llevar a cabo la agrupación de acciones, el capital social quedaría establecido en un importe de 8.190.334 €, dividido en 81.903.340 acciones ordinarias de 0,10 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 81.903.340, ambas incluidas.

Desde la fecha del presente Informe hasta la celebración de la próxima Junta General podrían ejecutarse conversiones de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad (de acuerdo con la emisión

¹ Se hace referencia a la escritura de conversión de obligaciones convertibles y correspondiente aumento de capital social otorgada el 4 de julio de 2024 ante el notario de Almansa con el número 783 de la orden de su protocolo, que aumentó el capital social hasta la cifra de 8.190.335,80 € de 0,10 € de valor nominal, que a la fecha está pendiente de inscripción en el registro mercantil de Alicante.

² La cifra de capital social puede variar debido a las posibles conversiones de obligaciones convertibles que la Sociedad emitió el pasado 6 de febrero de 2024, por un importe máximo de 11.225.000 €, con exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con las condiciones que se especifican en los acuerdos de la Junta General de 30 de enero de 2024, a favor del inversor Global Tech Opportunities 10 y elevada a público la escritura de emisión de obligaciones convertibles y consecuente aumento de capital ante el notario de Valencia, Don Juan Piquer Benlloch, en fecha 6 de febrero de 2024, con el número 257 de la orden de su protocolo. Asimismo, las opciones de compra (*equity warrants*) anexas a las obligaciones convertibles de la emisión de obligaciones convertibles firmada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, en fecha 13 de julio de 2023, con el número 867 de la orden de su protocolo, no han sido ejercitadas, por lo que todas ellas siguen estando vigentes hasta su fecha de vencimiento (3 años desde su emisión).

obligaciones convertibles en acciones del pasado 6 de febrero de 2024, por un importe máximo de 11.225.000 €, por lo que la propuesta de reducción de capital y amortización de acciones previa a la agrupación (*contrasplit*) deberá calcularse con respecto al capital social de la Sociedad tras la ampliación de capital social correspondiente a la conversión de las obligaciones convertibles. Asimismo, las opciones de compra (*equity warrants*) anexas a las obligaciones convertibles de la emisión de obligaciones convertibles firmada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, en fecha 13 de julio de 2023, con el número 867 de la orden de su protocolo, no han sido ejercitadas, por lo que todas ellas siguen estando vigentes hasta su fecha de vencimiento (3 años desde su emisión).

2.4. Fracciones de acción y autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias y su consiguiente amortización o enajenación en el mercado

Tras la reducción de capital de las 18 acciones en autocartera para el ajuste del capital social, aquellos accionistas que posean un número de acciones que no sea múltiplo de la relación de canje propuesta (1 acción nueva por cada 20 acciones antiguas) podrán adquirir o transmitir las acciones necesarias para completar un número múltiplo del establecido en la relación de canje. Las acciones existentes se canjearán por las nuevas a los accionistas de la Sociedad que figuren legitimados como tales al cierre de los mercados del día hábil bursátil siguiente a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil conforme a los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes, practicándose dicho canje de forma automática.

Para el caso de que llegada dicha fecha algún accionista fuese todavía titular de un número de acciones que no sea múltiplo de 20, se propone que las correspondientes acciones sean adquiridas por la Sociedad (tanto el exceso como el defecto de acciones), de forma que el Consejo de Administración propone a la Junta General la autorización para adquirir acciones y atender la compra de las fracciones de acciones resultantes de la ecuación de canje anterior.

De acuerdo con lo anterior y lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, se propone autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo, para que indistintamente puedan adquirir fracciones de acciones de la Sociedad, así como posteriormente amortizarlas o enajenarlas en el mercado, de acuerdo con las siguientes disposiciones y requisitos y aquellos previstos en las disposiciones legales vigentes:

- (i) *Modalidades de adquisición*: Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley, incluyendo mediante préstamo de valores.
- (ii) *Límite máximo*: Acciones de la Sociedad cuyo valor nominal, sumándose al de las que ya posea la Sociedad, no supere el 10% del capital suscrito de la Sociedad en cada momento.
- (iii) *Precio de adquisición cuando sea onerosa*: El precio de adquisición será el precio de cotización al cierre del día hábil bursátil anterior a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, siempre que sea superior al valor nominal de la acción. En caso contrario, se fija como precio mínimo el valor nominal. En todo caso, la operación de venta no tendrá coste adicional alguno para los accionistas poseedores de dichos excesos, salvo los gastos que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias y/o intermediarios bursátiles.
- (iv) *Ejecución*: En una o varias veces a partir de la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.

(v) *Delegación de facultades:* El Consejo propone que se le deleguen única y exclusivamente en relación con la compra de fracciones de acciones las facultades para:

- Ejecutar el acuerdo de reducción de capital, en una o varias veces a partir de la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, para fijar la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico-financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión;
- Concretar el importe de la reducción de capital social;
- Determinar el destino del importe de la reducción (bien a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos);
- Adaptar el artículo 6º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; y
- Solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración quedará facultado para, en su caso, la designación de una entidad agente de su elección, así como para otorgar a dicha entidad agente un mandato a fin de que ésta adquiera los citados excesos de fracciones de acciones por cuenta de la Sociedad y realice los pagos correspondientes. El precio de adquisición será el precio de cotización al cierre del día hábil bursátil anterior a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, sin que la operación de venta tenga coste adicional alguno para los accionistas poseedores de dichos excesos, salvo los gastos que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias y/o intermediarios bursátiles.

El importe correspondiente a la compra de los excesos de acciones será satisfecho por la Sociedad o por el agente, en caso de designarse uno, a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) para su abono en las cuentas de los accionistas que tengan sus acciones de la Sociedad depositadas en dichas entidades. Dicho pago se realizará por la Sociedad o el agente previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

3. Delegación en el Consejo de Administración

Se propone delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para ejecutar los acuerdos propuestos y fijar todas las condiciones de la agrupación y canje de las acciones, así como la amortización de acciones en su caso necesaria, dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, se propone delegar en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, la realización de todos los actos

necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable (i) para solicitar la admisión a cotización oficial en BME Growth de las acciones que se pretendan emitir y su inscripción en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), y la simultánea exclusión de las antiguas acciones que se cancelan; y (ii) para declarar ejecutada la agrupación y, en consecuencia, modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales en los términos oportunos.

4. Consecuente propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social

En caso de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobase la propuesta de reducción de capital social por amortización de acciones y la propuesta de agrupación de las acciones de la Sociedad en circulación en los términos previstos en el presente Informe se dará nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (8.190.334,00 €), representado por 4.095.167 acciones ordinarias, de DOS EUROS (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a 4.095.167, ambos inclusive.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

Sin perjuicio de lo anterior y según lo explicado anteriormente, desde la fecha del presente Informe hasta la celebración de la Junta General podrían ejecutarse conversiones de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad que la Sociedad tiene emitidas a favor de Global Tech Opportunities 10, en virtud de la escritura de emisión de obligaciones convertibles y consecuente aumento de capital autorizada ante el notario de Valencia, Don Juan Piquer Benlloch, en fecha 6 de febrero de 2024, con el número 257 de protocolo. Asimismo, las opciones de compra (*equity warrants*) anexas a las obligaciones convertibles de la emisión de obligaciones convertibles firmada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, en fecha 13 de julio de 2023, con el número 867 de la orden de su protocolo, no han sido ejercitadas, por lo que todas ellas siguen estando vigentes hasta su fecha de vencimiento (3 años desde su emisión). En dicho supuesto, la propuesta de redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales deberá entenderse adaptada de acuerdo con la ampliación de capital social correspondiente a dicha conversión de obligaciones convertibles.

5. Texto íntegro de la propuesta de acuerdos para la Junta General

1. Agrupación de acciones

[Sujeto a la aprobación de los anteriores puntos del Orden del Día]. Habiéndose adoptado el acuerdo precedente por la Junta y de acuerdo con el Informe elaborado por el Consejo de Administración, se acuerda agrupar y cancelar todas las acciones en que se divida el capital social de la Sociedad al tiempo de la ejecución de este acuerdo para su canje por acciones de nueva emisión en la proporción de 1 acción nueva por cada 20 acciones antiguas, con elevación del valor nominal unitario de las acciones de 0,10 € a 2,00 €, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad.

Las nuevas acciones emitidas y puestas en circulación serán acciones ordinarias, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estará atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) y a sus entidades participantes.

Las nuevas acciones serán de la misma serie y clase y tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las acciones actuales, en proporción a su valor nominal.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

2. Fecha de efectos y procedimiento de canje

La ejecución del acuerdo de agrupación (*contrasplit*) y la consiguiente modificación estatutaria se hará pública mediante anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la Sociedad y, en caso de resultar preceptivo, en un diario de difusión nacional y en los Boletines de cotización de las Bolsas españolas.

El canje de las acciones surtirá efectos una vez el acuerdo de agrupación y la consiguiente modificación estatutaria hayan quedado inscritos en la hoja registral de la Sociedad. La fecha de efectos se hará pública a través de la publicación de la correspondiente comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Tendrán derecho a recibir 1 acción nueva por cada 20 antiguas los accionistas que figuren legitimados como tales al cierre de los mercados el día bursátil siguiente a la fecha de efectos conforme a los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes, practicándose dicho canje de forma automática. Las acciones nuevas se entregarán a los accionistas el segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de efectos.

El canje de acciones se efectuará con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por Iberclear y, en caso de designarse, por la entidad agente.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

3. Reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias para atender la ecuación de canje

Con carácter previo a, pero en unidad de acto con, la ejecución de la agrupación de acciones referida en el punto primero del presente acuerdo, se acuerda reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de

1,8 € mediante la amortización de 18 acciones de 0,10 € de valor nominal cada una de ellas, que la Sociedad tiene en autocartera.

La finalidad de la reducción de capital es permitir el cuadro del número de acciones para poder llevar a cabo la agrupación de acciones conforme a la previsto en el apartado primero anterior del presente acuerdo, de forma que el número total de acciones preexistentes a agrupar sea múltiplo del establecido en el canje, esto es, 20.

A fecha de hoy, la Sociedad tiene 81.903.358 acciones en circulación ³, de forma que se propone una amortización de 18 acciones de autocartera de la Sociedad a fin de que el número de acciones existentes previo a la operación de agrupación sea de 81.903.340, cifra que permite aplicar la relación de canje de 1 acción nueva por cada 20 acciones antiguas.

La reducción de capital se realizará con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

En consecuencia, tras la reducción de capital por amortización de acciones e inmediatamente antes de llevar a cabo la agrupación de acciones, el capital social quedaría establecido en un importe de 8.190.334 €, dividido en 81.903.340 acciones ordinarias de 0,10 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 81.903.340, ambas incluidas.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

4. Fracciones de acciones

Tras la reducción de capital de las 18 acciones en autocartera para el ajuste del capital social, aquellos accionistas que, tras aplicar la relación de canje resultado de la agrupación sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de 20 podrán adquirir o transmitir las acciones necesarias para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la relación de canje.

Para el caso de que, al cierre de los mercados el día bursátil siguiente a la fecha de inscripción de los acuerdos según lo descrito anteriormente, algún accionista fuese todavía titular de un número de acciones que no sea múltiplo de 20, se acuerda que las correspondientes acciones sean adquiridas por la Sociedad (tanto el exceso como el defecto de acciones).

Se acuerda expresamente delegar en el Consejo de Administración la facultad de adquirir acciones y atender la compra de las fracciones de acciones resultantes de la ecuación de canje anterior (tanto en su

³ Se hace referencia a la escritura de conversión de obligaciones convertibles y correspondiente aumento de capital social otorgada el 4 de julio de 2024 ante el notario de Almansa con el número 783 de la orden de su protocolo, que aumentó el capital social hasta la cifra de 8.190.335,80 € de 0,10 € de valor nominal, que a la fecha está pendiente de inscripción en el registro mercantil de Alicante.

exceso como en su defecto). De acuerdo con lo anterior y lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del del Consejo, para que indistintamente puedan adquirir fracciones de acciones de la Sociedad, así como posteriormente amortizarlas o enajenarlas en el mercado, de acuerdo con las siguientes disposiciones y requisitos y aquellos previstos en las disposiciones legales vigentes:

- (i) *Modalidades de adquisición:* Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley, incluyendo mediante préstamo de valores.
- (ii) *Límite máximo:* Acciones de la Sociedad cuyo valor nominal, sumándose al de las que ya posea la Sociedad, no supere el 10% del capital suscrito de la Sociedad en cada momento.
- (iii) *Precio de adquisición cuando sea onerosa:* El precio de adquisición será el precio de cotización al cierre del día hábil bursátil anterior a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil siempre que sea superior al valor nominal de la acción. En caso contrario, se fija como precio mínimo el valor nominal.
- (iv) *Ejecución:* En una o varias veces y dentro a partir de la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.
- (v) *Delegación de facultades:* Se acuerda delegar en el Consejo de Administración única y exclusivamente en relación con la compra de fracciones de acciones las facultes para:
 - Ejecutar el acuerdo de reducción de capital, en una o varias veces, a partir de la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, para fijar la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico-financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión;
 - Concretar el importe de la reducción de capital social;
 - Determinar el destino del importe de la reducción (bien a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos);
 - Adaptar el artículo 6º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; y
 - Solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

De acuerdo con lo anterior, la adquisición de acciones por la Sociedad para atender la compra de las fracciones de acciones resultantes de la ecuación de canje se realizará bajo la autorización de la Junta General de Accionistas al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias aprobada en este acuerdo.

Adicionalmente, se toma razón de que el Consejo de Administración podrá, si lo estima necesario, designar a una entidad agente otorgándole un mandato para que adquiriera, por cuenta de la Sociedad, los excesos de acciones y realice los pagos correspondientes. El precio de adquisición será el precio de cotización al cierre del día hábil bursátil anterior a la fecha de efectos (una vez los acuerdos de agrupación y la modificación del artículo 6 hayan quedado inscritos en el Registro Mercantil), sin que la operación de venta tenga coste adicional alguno para los accionistas poseedores de dichos excesos de acciones, salvo los gastos y corretajes que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias y/o intermediarios bursátiles.

El importe correspondiente a la compra de los excesos de acciones será satisfecho por la Sociedad o por el agente, en caso de designarse uno, a las entidades participantes en Iberclear para su abono en las cuentas de los accionistas que tengan sus acciones de la Sociedad depositadas en dichas entidades. Dicho pago se realizará por la Sociedad o el agente previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

5. Solicitud de admisión a negociación oficial

Se solicita que, una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública por la que se formalice la agrupación de las acciones actualmente en circulación y canje por las de nueva emisión con modificación del valor nominal de las acciones, sean simultáneamente excluidas de cotización las antiguas acciones, y admitidas a negociación las nuevas acciones en BME Growth, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las acciones nuevas emitidas como consecuencia del acuerdo adoptado.

Se hace constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial. A estos efectos, conforme a los artículos 1.4.e) y 1.5.d) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, no resulta de aplicación la obligación de publicar un folleto, por cuanto las acciones nuevas se emiten en sustitución de las acciones de la misma clase ya emitidas y la emisión no supone ningún aumento del capital emitido.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

6. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales

Aprobados los acuerdos anteriores, el artículo 6 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de acciones emitidas. Dicha modificación se realizará de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (8.190.334,00 €), representado por 4.095.167 acciones ordinarias, de DOS EUROS (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a 4.095.167, ambos inclusive.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

7. Delegación de facultades en el Consejo de Administración

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para ejecutar los acuerdos propuestos y fijar todas las condiciones de la agrupación y canje de las acciones, así como la amortización de acciones en su caso necesaria, dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, se propone delegar en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, la realización de todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable (i) para solicitar la admisión a cotización oficial en BME Growth de las acciones que se pretendan emitir y su inscripción en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), y la simultánea exclusión de las antiguas acciones que se cancelan; y (ii) para declarar ejecutada la agrupación y, en consecuencia, modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales en los términos oportunos.

Adicionalmente, sin perjuicio de cualesquiera delegaciones o apoderamientos ya existentes, para realizar todas las actuaciones y trámites que sean necesarios o meramente convenientes para lograr la ejecución y el buen fin de la agrupación de acciones, el aumento del valor nominal de las mismas y la reducción de capital y en particular, de forma meramente enunciativa, las siguientes:

- (i) Redactar, notificar y gestionar cualquier documento, publicación o certificación requerida en relación con el proceso de agrupación de acciones y reducción de capital;
- (ii) Dar una nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, para adecuarlo al resultado de la ejecución de la agrupación de acciones y de la reducción de capital;
- (iii) Realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones sean inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) de conformidad con los procedimientos establecidos legalmente;
- (iv) Tramitar, en el momento que estimen oportuno, la solicitud y gestión ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y cualquier otro organismo, entidad, o registro público o privado, nacional o extranjero, de la admisión a negociación de la totalidad de las acciones que integren el capital social en BME Growth, y la simultánea exclusión de las antiguas acciones que se cancelan, así como realizar cuantos trámites, actuaciones, declaraciones o gestiones sean necesarios o convenientes a efectos, entre otros, de obtener la autorización, verificación y admisión a cotización de las acciones;
- (v) Redactar y publicar cualquier anuncio en relación con la agrupación de acciones y la reducción de capital que sea necesario o conveniente, incluyendo las comunicaciones de información privilegiada o de otra información relevante, el anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el anuncio en la página web de la Sociedad, los anuncios en prensa o en los Boletines de cotización de las Bolsas Españolas;
- (vi) Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar la agrupación de acciones y la reducción de capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos;
- (vii) Determinar, en su caso, las entidades que han de intervenir en el proceso coordinando la operación (en particular, la designación de una entidad agente y el otorgamiento de un mandato a la misma en los términos expresados anteriormente) y, en general, todos los criterios que han de seguirse en el proceso;
- (viii) Redactar y suscribir aquellos compromisos, acuerdos, contratos o cualquier otro tipo de documentos, en los términos que consideren adecuados, con cualquier entidad relacionada de cualquier modo con la operación;
- (ix) Otorgar cuantos documentos públicos y privados sean convenientes para la ejecución total o parcial de la agrupación de acciones y la reducción de capital y la facultad de realizar cuantos actos sean procedentes en relación con los acuerdos precedentes en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros, incluyendo, en particular, y entre

otras facultades, la de comparecer ante notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, rectificar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier.

- (x) Otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la plena inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, sin necesidad de un nuevo acuerdo;
- (xi) Realizar cualesquiera pagos en relación con la agrupación de acciones y la adquisición de los excesos o fracciones de acciones, así como el pago de cualquier gasto u honorario, en particular los relativos a la inscripción de la agrupación y la reducción de capital en el Registro Mercantil; y
- (xii) En general, la facultad de realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios o convenientes a juicio del Consejo de Administración o de quien hubiese recibido, en su caso, su delegación, para la plena efectividad y cumplimiento de los acuerdos precedentes.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2024.

Vº Bº Presidente

Secretario

Don Salvador Martí Varó

Don Juan Alfonso Ortiz Company

Informe justificativo de la propuesta de compensación de pérdidas sociales con cargo a reservas disponibles y prima de emisión de la Sociedad por importe de 1.598.892,52 €, y reducción de capital social por importe de 7.985.575,65 € para reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de pérdidas sociales

1. Introducción

De acuerdo con lo previsto en el artículo 318 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se propone a la Junta General de la Sociedad una compensación de pérdidas sociales con cargo a reservas disponibles y prima de emisión de la Sociedad por importe de 1.598.892,52 € y una reducción de capital social para el restablecimiento del capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de pérdidas sociales por importe de 7.985.575,65 €, así como la modificación estatutaria aquí contenida.

A tal efecto, los miembros del Consejo de Administración, cuyos cargos se encuentran vigentes e inscritos a la fecha del presente, formulan el presente informe justificativo de la modificación propuesta (el "Informe").

2. Propuesta de compensación de pérdidas sociales con cargo a reservas disponibles y prima de emisión por importe de 1.598.892,52 €, y reducción de capital social por disminución del valor nominal de las acciones para el restablecimiento del capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de pérdidas sociales por importe de 7.985.575,65 €

Con el objetivo de que la Sociedad mejore su situación financiera perjudicada como consecuencia de las pérdidas sociales y resultados negativos de ejercicios anteriores, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad proponer a los accionistas que en unidad de acto se realicen las siguientes operaciones:

- (i) Una compensación de pérdidas sociales con cargo a reservas disponibles y prima de emisión; y
- (ii) Una reducción de capital social por reducción del valor nominal de las acciones hasta 0,05 € por acción con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad.

2.1. Compensación pérdidas sociales con cargo a las reservas disponibles y prima de emisión por importe de 1.598.892,52 €

Según lo previsto en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas no se podrá reducir el capital para compensar pérdidas en tanto la Sociedad cuente con cualquier clase de reservas voluntarias. A estos efectos, se propone a la Junta General que, con carácter previo a la reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de las acciones para compensar pérdidas, se apruebe la aplicación a esta misma finalidad de las reservas voluntarias y prima de emisión descritas más abajo y que figuran en el referido balance.

A la vista del balance individual auditado de la Sociedad de 30 de abril de 2024, adjunto como Anexo 2 al Acta del Consejo y cuya aprobación se somete a la Junta General en el punto Segundo, la Sociedad tiene contabilizadas unas pérdidas sociales totales de (15.450.341,75 €). Debido a ello, el Consejo de Administración propone por unanimidad a los accionistas de la Sociedad compensar parcialmente las pérdidas sociales (reflejadas en dicho balance) con cargo a:

- (i) Las reservas voluntarias por importe de 373.789,56 €; y
- (ii) La prima de emisión por importe de 1.225.102,96 €.

Una vez que se apliquen a compensar las pérdidas sociales la totalidad de dichas reservas y la prima de emisión, el saldo de las pérdidas sociales ascenderá a (13.851.449,23 €).

Se hace constar, a efectos de lo previsto en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que en caso de que estas propuestas de acuerdo sean aprobadas por la Junta General, la Sociedad no contará con ninguna reserva voluntaria ni prima de emisión.

2.2. Reducción del capital social por reducción del valor nominal de las acciones hasta 0,05 € para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas

A los efectos de compensar parcialmente las pérdidas sociales de la Sociedad remanentes tras la aplicación de las reservas voluntarias y prima de emisión de la Sociedad a dicho propósito, y con base en el balance auditado antes referido, el Consejo de Administración propone a la Junta General reducir el capital social en la cifra de 7.985.575,65 € (teniendo en cuenta el resultado de la cifra de capital social y número de acciones tras la agrupación propuesta en el punto Tercero 1), mediante la disminución en 1,95 € (de 2,00 € a 0,05 €) del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho importe se aplicaría a compensar parcialmente las pérdidas sociales registradas en el balance adjunto una vez efectuada la compensación propuesta en el punto 2.1. anterior. No obstante lo anterior, si la cifra de capital variara desde la presente fecha hasta la fecha de celebración de la Junta, la cuantía de la reducción y el importe resultante de capital social deberán ajustarse consecuentemente 2.

Tras la reducción de capital social por reducción del valor nominal de las acciones, las pérdidas se reducirían parcialmente con la reducción de capital social propuesta hasta una cifra de (5.865.873,58 €). No obstante lo anterior, si la cifra de capital variara desde la presente fecha hasta la fecha de celebración de la Junta, al variar la cuantía de la reducción, el importe de pérdidas sociales compensadas y pendientes de compensación deberán ajustarse consecuentemente.

En consecuencia, de aprobarse el acuerdo de reducción de capital social propuesto, la Sociedad pasaría a tener una cifra de capital social de 204.758,35 €, con un valor nominal de 0,05 €, dividido en 4.095.167

¹ A efectos aclaratorios, la cifra de capital social resultante tras la reducción por amortización de 18 acciones y la operación de agrupación de acciones sería de 8.190.334,00 € y el número de acciones totales sería 4.095.167. No obstante lo anterior, si la cifra de capital variara desde la presente fecha hasta la fecha de celebración de la Junta, la cuantía de la reducción y el importe resultante de capital social deberán ajustarse consecuentemente.

² La cifra de capital social puede variar debido a las posibles conversiones de obligaciones convertibles que la Sociedad emitió el pasado 6 de febrero de 2024, por un importe máximo de 11.225.000 €, con exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con las condiciones que se especifican en los acuerdos de la Junta General de 30 de enero de 2024, a favor del inversor Global Tech Opportunities 10 y elevada a público la escritura de emisión de obligaciones convertibles y consecuente aumento de capital ante el notario de Valencia, Don Juan Piquer Benlloch, en fecha 6 de febrero de 2024, con el número 257 de la orden de su protocolo. Asimismo, las opciones de compra (*equity warrants*) anexas a las obligaciones convertibles de la emisión de obligaciones convertibles firmada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, en fecha 13 de julio de 2023, con el número 867 de la orden de su protocolo, no han sido ejercitadas, por lo que todas ellas siguen estando vigentes hasta su fecha de vencimiento (3 años desde su emisión).

acciones, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes (siempre y cuando no se modifique el capital social hasta la celebración de la Junta General).

De conformidad con el artículo 335.a de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social propuesta en el presente Informe, por lo que las propuestas de acuerdos a las que se refiere este Informe, de aprobarse, tendrían eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta General (sin perjuicio de los actos de formalización necesarios).

Se deja expresa constancia de que el balance individual que ha servido de base a la propuesta de reducción de capital social, y que se adjunta como Anexo 2 al Acta del Consejo, es el balance de 30 de abril de 2024, que forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024, sometido a verificación del auditor de cuentas de la Sociedad y cuya aprobación se ha propuesto a la Junta General de la Sociedad.

3. Delegación en el Consejo de Administración

Se propone delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para ejecutar los acuerdos propuestos y fijar todas las condiciones de la compensación y reducción de capital social dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, se propone delegar en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, la realización de todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable (i) para realizar las actuaciones necesaria ante el BME Growth y/o la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear); y (ii) para declarar ejecutada la compensación y reducción de capital social y, en consecuencia, modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales en los términos oportunos.

4. Consecuente propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social

En caso de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobase la reducción de capital social expuesta en los términos previstos en el presente Informe, se dará nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (204.758,35 €), representado por 4.095.167 acciones ordinarias, de CINCO CÉNTIMOS (0,05 €) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a 4.095.167, ambos inclusive.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

Tal y como se ha expuesto en este Informe, desde la fecha del presente hasta la celebración de la Junta General podrían ejecutarse conversiones de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad que la Sociedad tiene emitidas a favor de Global Tech Opportunities 10. En dicho supuesto, la propuesta de redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales deberá entenderse adaptada de acuerdo con la ampliación de capital social correspondiente a dicha conversión de obligaciones convertibles.

5. Texto íntegro de la propuesta de acuerdos para la Junta General

1. Compensación pérdidas sociales con cargo a las reservas disponibles y prima de emisión por importe de 1.598.892,52 €

[Sujeto a la aprobación de los anteriores puntos del Orden del Día]. Habiéndose adoptado el acuerdo precedente por la Junta, y de acuerdo con el Informe elaborado por el Consejo de Administración y el balance auditado de la Sociedad cerrado a 30 de abril de 2024, adjunto como Anexo x, la Sociedad tiene contabilizadas unas pérdidas sociales totales de (15.450.341,75 €). Debido a ello, la Junta General de la Sociedad acuerda compensar parcialmente las pérdidas sociales (reflejadas en dicho balance) con cargo a:

- (i) Las reservas voluntarias por importe de 373.789,56 €; y
- (ii) La prima de emisión por importe de 1.225.102,96 €.

Una vez que se apliquen a compensar las pérdidas sociales la totalidad de dichas reservas y prima de emisión, el saldo de las pérdidas sociales ascenderá a (13.851.449,23 €).

Se hace constar, a efectos de lo previsto en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que, tras esta aprobación de compensación, la Sociedad no contará con ninguna reserva voluntaria ni prima de emisión. Así, la totalidad del importe de las reservas disponibles y la prima de emisión de la Sociedad se utilizarán para compensar las pérdidas sociales.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado por el <input checked="" type="checkbox"/> % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el <input checked="" type="checkbox"/> % de votos sobre el capital social.

2. Reducción de capital social por reducción del valor nominal de las acciones hasta 0,05 € por acción con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas

A los efectos de compensar parcialmente las pérdidas sociales de la Sociedad remanentes tras la aplicación de la reservas legal y las voluntarias de la Sociedad a dicho propósito, y con base en el balance auditado antes referido, la Junta General acuerda reducir el capital social en la cifra de 7.985.575,65 € (teniendo en cuenta el resultado de la cifra de capital social y número de acciones tras la agrupación acordada anteriormente ³), mediante la disminución en 1,95 € (de 2,00 € a 0,05 €) del valor nominal de todas y cada

³ A efectos aclaratorios, la cifra de capital social resultante tras la reducción por amortización de 18 acciones y la operación de agrupación de acciones sería de 8.190.334,00 € y el número de acciones totales sería 4.095.167. No obstante lo anterior, si la cifra de capital variara desde la presente fecha hasta la fecha de celebración de la Junta, la cuantía de la reducción y el importe resultante de capital social deberán ajustarse consecuentemente.

una de las acciones de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho importe se aplica a compensar parcialmente las pérdidas sociales registradas en el balance adjunto una vez efectuada la compensación propuesta en el punto anterior.

Tras la reducción de capital social por reducción del valor nominal de las acciones, las pérdidas se reducen parcialmente con la reducción de capital social hasta una cifra de (5.865.873,58 €).

En consecuencia, la Sociedad pasa a tener una cifra de capital social de 204.758,35 €, con un valor nominal de 0,05 €, dividido en 4.095.167 acciones, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes.

De conformidad con el artículo 335.a de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada, por lo que estos tienen eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta General (sin perjuicio de los actos de formalización necesarios).

Se deja expresa constancia de que el balance individual que ha servido de base a la reducción de capital social, y que se adjunta como Anexo xx, es el balance de 30 de abril de 2024, que forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024, sometido a verificación del auditor de cuentas de la Sociedad y que ha sido aprobado por la Junta General de la Sociedad.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

3. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social

Aprobados los acuerdos anteriores, el artículo 6 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de acciones emitidas. Dicha modificación se realizará de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (204.758,35 €), representado por 4.095.167 acciones ordinarias, de CINCO CÉNTIMOS (0,05 €) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a 4.095.167, ambos inclusive.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que

			supone el [●] % de votos sobre el capital social.
--	--	--	---

4. Delegación de facultades en el Consejo de Administración

Se acuerda por los accionistas de la Sociedad delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para ejecutar los acuerdos aprobados y fijar todas las condiciones de la compensación y reducción de capital social dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, la realización de todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable (i) para realizar las actuaciones necesaria ante el BME Growth y/o la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear); y (ii) para declarar ejecutada la compensación y reducción de capital social y, en consecuencia, modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales en los términos oportunos.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2024.

Vº Bº Presidente

Secretario

Don Salvador Martí Varó

Don Juan Alfonso Ortiz Company

INFORME DE AUDITORIA DE BALANCE INTERMEDIO EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D.** por encargo del Consejo de Administracion

Opinión con salvedades

Hemos auditado el Balance intermedio de Club de Futbol Intercity, S.A.D. (la "Sociedad"), a 30 de abril de 2024, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", el Balance intermedio adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Club de Futbol Intercity, S.A.D., a 30 de abril de 2024 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión con salvedades

Tal y como se desprende del Balance intermedio adjunto, la sociedad presenta una cifra de patrimonio neto negativo por importe de -9.271.054 euros, que incluye un resultado intermedio negativo del periodo de diez meses de -6.607.760 euros, lo cual constituye una de las causas de disolución prevista en la legislación mercantil, al que se añade la existencia de un fondo de maniobra negativo de -8.890.922 euros. La Notas Explicativas del Balance intermedio al 30 de abril de 2024 adjunto, en concreto en la Nota 2.5 y la Nota 21, no contienen información suficiente sobre las medidas que piensa tomar la Dirección para asegurar la continuidad de la actividad.



Considerando lo anterior, la capacidad de esta Sociedad para realizar sus activos, y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en el Balance intermedio adjunto, que han sido preparados asumiendo que tal actividad continuará, está sujeta, fundamentalmente, al apoyo financiero que la Dirección espera recibir de sus accionistas y de terceros, fundamentalmente a través de ampliaciones de capital, que permitan recuperar el equilibrio patrimonial, así como de su capacidad para generar beneficios y recursos suficientes que le permitan atender sus deudas y realizar sus activos en el curso normal de su actividad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de Balance del periodo actual. Estas cuestiones clave han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



Excepto por lo indicado en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, y lo que se informa en el párrafo siguiente, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los Administradores en relación con el Balance

Los administradores son responsables de formular el Balance adjunto, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los administradores de la sociedad son responsables de la supervisión del proceso de elaboración y presentación del Balance.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Balance vigente en



España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha



de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance, incluida la información revelada, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión,

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para los responsables del gobierno de la Sociedad de fecha 18 de julio de 2024.



Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2021 nos eligió como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio terminado al 30 de junio de 2021. De nuevo la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2023 nos eligió como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio terminado al 30 de junio de 2024.

Alicante, 18 de julio de 2.024

Kreston Iberaudit APM S.L.

ROAC: S-1604

José Pascual Poveda Maestre.

Socio-Auditor de Cuentas ROAC: 13.366



KRESTON IBERAUDIT APM,
S.L.

2024 Núm. 31/24/00534

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

BALANCE NORMAL

B1.1

NIF		A03848256		UNIDAD	
DENOMINACION SOCIAL		BALANCE FORMULADO EL 18 DE JULIO DE 2024		Euros: 09001 X	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		Miles: 09002	
				Millones: 09003	
				30/04/2024 30/06/2023	
ACTIVO					
A) ACTIVO NO CORRIENTE		11000		575.527	518.902
I. Inmovilizado intangible.....		11100		130.780	155.897
1. Desarrollo.....		11110		0	0
2. Concesiones.....		11120		0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares.....		11130		0	0
4. Fondo de comercio.....		11140		0	0
5. Aplicaciones Informáticas.....		11150		5.022	5.035
6. Investigación.....		11160		125.758	0
7. Otro inmovilizado intangible.....		11190		0	150.862
II. Inmovilizado Material.....		11200		432.439	360.698
1. Terrenos y construcciones.....		11210		404.843	334.016
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.....		11220		27.596	26.682
3. Inmovilizado en curso y anticipos.....		11230		0	0
III. Inversiones inmobiliarias.....		11300		0	0
1. Terrenos.....		11310		0	0
2. Construcciones.....		11320		0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....		11400		10.000	0
1. Instrumentos de patrimonio.....		11410		10.000	0
2. Créditos a empresas.....		11420		0	0
3. Valores representativos de deuda.....		11430		0	0
4. Derivados.....		11440		0	0
5. Otros activos financieros.....		11450		0	0
6. Otras inversiones.....		11460		0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo.....		11500		2.307	2.307
1. Instrumentos de patrimonio.....		11510		0	0
2. Créditos a terceros.....		11520		0	0
3. Valores representativos de deuda.....		11530		0	0
4. Derivados.....		11540		0	0
5. Otros activos financieros.....		11550		2.307	2.307
6. Otras inversiones.....		11560		0	0
VI. Activos por impuesto diferido.....		11600		0	0
VII. Deudas comerciales no corrientes.....		11700		0	0

Las notas explicativas forma parte integrante de este balance intermedio.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF		BALANCE FORMULADO EL 18 DE JULIO DE 2024	UNIDAD	
A03848256			Euros:	09001 X
DENOMINACION SOCIAL			Miles:	09002
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.		Millones:	09003	
Espacio destinado para las firmas de los administradores			30/04/2024	30/06/2023
ACTIVO				
B) ACTIVO CORRIENTE.....	12000		467.932	522.570
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	12100		0	0
II. Existencias.....	12200		0	0
1. Comerciales.....	12210		0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.....	12220		0	0
3. Productos en curso.....	12230		0	0
a) De ciclo largo de producción.....	12231		0	0
b) De ciclo corto de producción.....	12232		0	0
4. Productos terminados.....	12240		0	0
a) De ciclo largo de producción.....	12241		0	0
b) De ciclo corto de producción.....	12242		0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.....	12250		0	0
6. Anticipos a proveedores.....	12260		0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	12300		339.545	265.647
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	12310		63.787	5.206
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.....	12311		0	0
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.....	12312		63.787	5.206
2. Clientes empresas del grupo y asociadas.....	12320		0	0
3. Deudores varios.....	12330		0	0
4. Personal.....	12340		-6.638	769
5. Activos por impuesto corriente.....	12350		0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.....	12360		282.397	259.672
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.....	12370		0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	12400		0	0
1. Instrumentos de patrimonio.....	12410		0	0
2. Créditos a empresas.....	12420		0	0
3. Valores representativos de deuda.....	12430		0	0
4. Derivados.....	12440		0	0
5. Otros activos financieros.....	12450		0	0
6. Otras inversiones.....	12460		0	0

Las notas explicativas forma parte integrante de este balance intermedio.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF A03848256		BALANCE FORMULADO EL 18 DE JULIO DE 2024	UNIDAD	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Euros: 09001 X	
Espacio destinado para las firmas de los administradores			Miles: 09002	
			Millones: 09003	
			30/04/2024	30/06/2023
ACTIVO				
V. Inversiones financieras a corto plazo.....	12500		25.854	20.737
1. Instrumentos de patrimonio.....	12510		0	0
2. Créditos a terceros.....	12520		-60.049	0
3. Valores representativos de deuda.....	12530		0	0
4. Derivados.....	12540		0	0
5. Otros activos financieros.....	12550		85.903	20.737
6. Otras inversiones.....	12560		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo.....	12600		0	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	12700		22.525	236.186
a) Tesorería.....	12710		22.525	236.186
b) Otros activos líquidos equivalentes.....	12720		0	0
TOTAL ACTIVO (A + B).....	10000		963.451	1.041.472

Las notas explicativas forma parte integrante de este balance intermedio.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF		UNIDAD	
A03848256		Euros: 09001 X	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.		Miles: 09002	
		Millones: 09003	
Espacio destinado para las firmas de los administradores		30/04/2024	30/06/2023
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO.....	20000	-9.271.054	-7.878.420
1. Fondos Propios.....	21000	-9.271.054	-7.878.420
I. Capital.....	21100	4.940.336	2.470.362
1. Capital escriturado.....	21110	4.940.336	2.470.362
2. (Capital no exigido).....	21120	0	0
II. Prima de emisión.....	21200	1.225.103	4.575.820
III. Reservas.....	21300	374.290	-674.700
1. Legal y estatutarias.....	21310	500	0
2. Otras reservas.....	21320	373.790	-674.700
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).....	21400	-25.731	-52.976
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	21500	-9.177.292	-8.112.892
1. Remanente.....	21510	18.765	18.765
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	21520	-9.196.057	-8.131.657
VI. Otras aportaciones de socios.....	21600	0	0
VII. Pérdidas y Ganancias.....	21700	-6.607.760	-6.084.034
VIII. (Dividendo a cuenta).....	21800	0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.....	21900	0	0
2. Ajustes por cambio de valor.....	22000	0	0
I. Activos financieros disponibles para la venta.....	22100	0	0
II. Operaciones de cobertura.....	22200	0	0
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.....	22300	0	0
IV. Diferencia de conversión.....	22400	0	0
V. Otros.....	22500	0	0
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	23000	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000	875.652	1.217.682
I. Provisiones a largo plazo.....	31100	665.602	1.117.682
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.....	31110	0	0
2. Actuaciones medioambientales.....	31120	0	0
3. Provisiones por reestructuración.....	31130	0	0
4. Otras provisiones.....	31140	665.602	1.117.682

Las notas explicativas forma parte integrante de este balance intermedio.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF		BALANCE FORMULADO EL 18 DE JULIO DE 2024	UNIDAD	
A03848256			Euros:	09001 X
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Miles:	09002
			Millones:	09003
Espacio destinado para las firmas de los administradores			30/04/2024	30/06/2023
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
II. Deudas a largo plazo.....	31200		210.050	100.000
1. Obligaciones y otros valores negociables.....	31210		0	0
2. Deudas con entidades de crédito.....	31220		0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero.....	31230		0	0
4. Derivados.....	31240		0	0
5. Otros pasivos financieros.....	31250		210.050	100.000
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas.....	31300		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido.....	31400		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo.....	31500		0	0
VI. Acreedores comerciales no corrientes.....	31600		0	0
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.....	31700		0	0
C) PASIVO CORRIENTE.....	32000		9.358.854	7.702.210
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.....	32100		0	0
II. Provisiones a corto plazo.....	32200		495.130	3.517
III. Deudas a corto plazo.....	32300		3.061.825	3.820.151
1. Obligaciones y otros valores negociables.....	32310		0	500.000
2. Deudas con entidades de crédito.....	32320		5	635
3. Acreedores por arrendamiento financiero.....	32330		0	0
4. Derivados.....	32340		0	0
5. Otros pasivos financieros.....	32350		3.061.820	3.319.516
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	32400		325.001	8.904
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	32500		5.486.246	3.878.986
1. Proveedores.....	32510		88.267	341.405
a) Proveedores a largo plazo.....	32511		0	0
b) Proveedores a corto plazo.....	32512		88.267	341.405
2. Proveedores, empresas del grupo y asociados.....	32520		0	0
3. Acreedores varios.....	32530		2.629.458	1.781.657
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).....	32540		457.487	423.847
5. Pasivos por impuesto corriente.....	32550		620	620
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.....	32560		2.310.415	1.331.457
7. Anticipos de clientes.....	32570		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo.....	32600		-9.349	-9.348
VII. Deuda con características especiales a corto plazo.....	32700		0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	30000		963.451	1.041.472

Las notas explicativas forma parte integrante de este balance intermedio.

Informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital social por compensación de créditos sin derecho de suscripción preferente

1. Introducción

De acuerdo con las exigencias del artículo 286 y 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se propone a la Junta General de la Sociedad la aprobación de una ampliación de capital social por compensación de créditos sin derecho de suscripción preferente, así como la modificación estatutaria aquí contenida.

A tal efecto, los miembros del Consejo de Administración, cuyos cargos se encuentran vigentes e inscritos a la fecha del presente, formulan el presente informe justificativo de la modificación propuesta (el "Informe").

2. Propuesta de ampliación de capital social por compensación de créditos sin derecho de suscripción preferente

2.1. Créditos

Los créditos a compensar son los reflejados a continuación, cuya cuantía total asciende a 3.691.682,20 € (en adelante, los "Créditos"):

CIF / NIF	Acreedor	Fecha de vencimiento	Importe del crédito
53387830T	D. Pablo Pinto García De Otezya	30 junio 2024	4.240,00 €
48350369E	D. Salvador Martí Varó	2 julio 2024	5.775,23 €
N0097057D	Alpha Blue Ocean (Global Tech Opportunities 10)	5 julio 2024	1.832.785,00 €
B97804926	J. Smarshall Inversiones y Negocios, S.L.	30 junio 2024	40.333,27 €
G54856687	Fundación Lucentum Baloncesto Alicante	30 junio 2024	250.000,00 €
B10861854	Gestmedic B.A., S.L.	30 junio 2024	18.150,00 €
G54856687	Fundación Lucentum Baloncesto Alicante	31 diciembre 2024	242.000,00 €
G54856687	Fundación Lucentum Baloncesto Alicante	30 junio 2024	166.666,66 €
B67901066	Interclinic, Instituto De Medicina Y Fisioterapia	9 mayo 2024	12.527,00 €
B42585406	Habi2 Diseños, S.L.	30 junio 2024	369.936,14 €
G42876466	Fundación Intercity Club de Fútbol	30 junio 2024	250.000,00 €
B42554899	Bergar Sport, S.L.	30 junio 2024	32.570,34 €
G54788872	Club De Futbol Independiente Alicante	30 junio 2024	150.000,00 €
B05413885	Bs International Bussiness	30 junio 2024	11.000,00 €
B05413885	Bs International Bussiness	30 junio 2024	31.000,00 €
A03085289	Movil, S.A.	30 abril 2024	60.000,00 €
54639145T	D. Daniel Adriasola Barceló	31 mayo 2024	42.097,00 €
03136332Y	D. Esau Rojo Martinez	30 abril 2024	16.250,01 €
73588799T	Dña. Claudia Barea Moreno	30 abril 2024	6.101,96 €
43406052S	D. José María Masó Coll	31 mayo 2024	7.500,00 €
21484544Z	D. Tomas Moya	31 mayo 2024	13.480,00 €
21484063Q	D. Fernando Ovidio García Fuentes	31 mayo 2024	18.749,97 €
02858901R	D. Ramón Villot Sánchez	30 abril 2024	7.032,30 €
48345191L	D. Ignacio Marcilla Esteve	30 abril 2024	7.849,72 €
B42585406	Habi2 Diseños, S.L.	2 julio 2024	18.150,00 €

CIF / NIF	Acreeedor	Fecha de vencimiento	Importe del crédito
B97804926	J. Smarshall Inversiones y Negocios, S.L.	30 junio 2024	18.150,00 €
B73850711	Cespia Sport, S.L.	30 mayo 2024	34.507,60 €
B87749933	Mascardi Capital Group, S.L.	1 enero 2024	24.830,00 €
Total			3.691.682,20 €

Todos los Créditos indicados anteriormente se hallan justificados documentalmente mediante la suscripción de los correspondientes contratos de préstamo, contratos de prestación de servicios con sus correspondientes facturas y/o reconocimiento de deudas.

La Sociedad y los acreedores acordaron que el principal de los Créditos podría ser compensados mediante la emisión, puesta en circulación y suscripción por parte de los acreedores de un número de acciones de la Sociedad igual al importe equivalente al principal del correspondiente Crédito (teniendo en cuenta la cifra del valor nominal y la prima de las nuevas acciones).

Se hace constar expresamente que al menos el 25 % de los Créditos, a la fecha de firma del presente Informe, están vencidos, son líquidos y son exigibles, siendo el vencimiento de los restantes inferior a 5 años. Asimismo, se hace constar que la totalidad de los Créditos se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Sociedad.

La certificación del auditor de cuentas de la Sociedad (adjunta a este Informe) acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos sobre los Créditos recogidos en este Informe.

2.2. Aumento de capital social y acciones a emitir

La operación propuesta tiene por objeto ampliar el capital social de la Sociedad en un importe nominal de 166.134,25 € mediante la emisión y puesta en circulación de 3.322.685 acciones ordinarias de la Sociedad de 0,05 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 4.095.168 a la 7.417.852, ambas incluidas. ¹

Las nuevas acciones se emitirían con primas de emisión diferentes en función de los acuerdos bilaterales alcanzados con los acreedores tomando en consideración la cuantía económica del crédito capitalizado y otras circunstancias para la renegociación de la deuda. Todas las acciones se emitirían con una prima de emisión de 1,0620 € por acción, salvo 56.796 acciones que se emitirían y adjudicarían al acreedor Movil, S.A. por la capitalización de su crédito, cuya prima de emisión por acción sería de 1,0064 € por acción (en todos los casos por redondeo al segundo decimal).

En vista de lo anterior, la prima de emisión total por la emisión de todas las acciones contempladas por compensación de los Créditos ascendería a 3.525.533,61 € (por redondeo al segundo decimal).

¹ La cifra de capital social puede variar debido a las posibles conversiones de obligaciones convertibles que la Sociedad emitió el pasado 6 de febrero de 2024, por un importe máximo de 11.225.000 €, con exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con las condiciones que se especifican en los acuerdos de la Junta General de 30 de enero de 2024, a favor del inversor Global Tech Opportunities 10 y elevada a público la escritura de emisión de obligaciones convertibles y consecuente aumento de capital ante el notario de Valencia, Don Juan Piquer Benloch, en fecha 6 de febrero de 2024, con el número 257 de la orden de su protocolo. Asimismo, las opciones de compra (*equity warrants*) anexas a las obligaciones convertibles de la emisión de obligaciones convertibles firmada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, en fecha 13 de julio de 2023, con el número 867 de la orden de su protocolo, no han sido ejercitadas, por lo que todas ellas siguen estando vigentes hasta su fecha de vencimiento (3 años desde su emisión).

Por tanto, la ampliación de capital social propuesta tiene por objeto dotar a la Sociedad en un importe efectivo (nominal más prima) de 3.691.667,86 €

El referido aumento se realizará mediante la compensación de los Créditos, asumiendo los acreedores reseñados las nuevas acciones que se emitan en el aumento de capital. No obstante lo anterior, el importe de 14,34 € de desvío entre la suma de todos los Créditos y el importe efectivo de la ampliación de capital social (capital social más prima de emisión) es consecuencia del cálculo del precio de las acciones atribuidas a cada acreedor por redondeo al segundo decimal y será devuelta a los acreedores (en la proporción que corresponda) por la Sociedad en el momento de formalizar la ampliación de capital.

La distribución de acciones entre los accionistas será la que se indica a continuación:

CIF / NIF	Acreedor	Número de acciones	Numeración provisional	Crédito a favor del accionista
53387830T	D. Pablo Pinto García De Otezya	3812,00	4095168 al 4098979	1,056 €
48350369E	D. Salvador Martí Varó	5193,00	4098980 al 4104172	0,611 €
N0097057D	Alpha Blue Ocean (Global Tech Opportunities 10)	1648187,00	4104173 al 5752359	1,056 €
B97804926	J. Smarshall Inversiones y Negocios, S.L.	36270,00	5752360 al 5788629	1,029 €
G54856687	Fundación Lucentum Baloncesto Alicante	224820,00	5788630 al 6013449	0,160 €
B10861854	Gestmedic B.A., S.L.	16321,00	6013450 al 6029770	1,048 €
G54856687	Fundación Lucentum Baloncesto Alicante	217625,00	6029771 al 6247395	1,000 €
G54856687	Fundación Lucentum Baloncesto Alicante	149880,00	6247396 al 6397275	0,100 €
B67901066	Interclinic, Instituto De Medicina Y Fisioterapia	11265,00	6397276 al 6408540	0,320 €
B42585406	Habi2 Diseños, S.L.	332676,00	6408541 al 6741216	0,428 €
G42876466	Fundación Intercity Club de Fútbol	224820,00	6741217 al 6966036	0,160 €
B42554899	Bergar Sport, S.L.	29289,00	6966037 al 6995325	0,972 €
G54788872	Club De Futbol Independiente Alicante	134892,00	6995326 al 7130217	0,096 €
B05413885	Bs International Bussiness	9892,00	7130218 al 7140109	0,096 €
B05413885	Bs International Bussiness	27877,00	7140110 al 7167986	0,776 €
A03085289	Movil, S.A.	56796,00	7167987 al 7224782	0,706 €
54639145T	D. Daniel Adriasola Barceló	37857,00	7224783 al 7262639	0,016 €
03136332Y	D. Esau Rojo Martinez	14613,00	7262640 al 7277252	0,354 €
73588799T	Dña. Claudia Barea Moreno	5487,00	7277253 al 7282739	0,416 €
43406052S	D. José María Masó Coll	6744,00	7282740 al 7289483	0,672 €
21484544Z	D. Tomas Moya	12122,00	7289484 al 7301605	0,336 €
21484063Q	D. Fernando Ovidio García Fuentes	16861,00	7301606 al 7318466	0,538 €
02858901R	D. Ramón Villot Sánchez	6324,00	7318467 al 7324790	0,012 €
48345191L	D. Ignacio Marcilla Esteve	7059,00	7324791 al 7331849	0,112 €
B42585406	Habi2 Diseños, S.L.	16321,00	7331850 al 7348170	1,048 €
B97804926	J. Smarshall Inversiones y Negocios, S.L.	16321,00	7348171 al 7364491	1,048 €

CIF / NIF	Acreedor	Número de acciones	Numeración provisional	Crédito a favor del accionista
B73850711	Cespia Sport, S.L.	31032,00	7364492 al 7395523	0,016 €
B87749933	Mascardi Capital Group, S.L.	22329,00	7395524 al 7417852	0,152 €
Total		3.322.685	4095168 a la 7417852	14,34 € ²

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de la referida fecha.

El número de acciones y la numeración de este Informe, deberán, en su caso, actualizarse en caso de que se ejecutasen conversiones de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad que la Sociedad tiene emitidas a fecha de hoy a favor del inversor Global Tech Opportunities 10, en virtud de la escritura de emisión de obligaciones convertibles y consecuente aumento de capital autorizada ante el notario de Valencia, Don Juan Piquer Benlloch de fecha 6 de febrero de 2024, con el número 257 de protocolo. Asimismo, las opciones de compra (*equity warrants*) anexas a las obligaciones convertibles de la emisión de obligaciones convertibles firmada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, en fecha 13 de julio de 2023, con el número 867 de la orden de su protocolo, no han sido ejercitadas, por lo que todas ellas siguen estando vigentes hasta su fecha de vencimiento (3 años desde su emisión).

3. Delegación en el Consejo de Administración

Se propone delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para ejecutar los acuerdos propuestos y fijar todas las condiciones de la ampliación de capital social dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, se propone delegar en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, la realización de todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable: (i) para solicitar la admisión a cotización oficial en BME Growth de las acciones que se emitan y su inscripción en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear); y (ii) para declarar ejecutada la ampliación y, en consecuencia, modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales en los términos oportunos.

4. Consecuente propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social

En caso de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobase la ampliación de capital social expuesta en los términos previstos en el presente informe, se dará nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad de la siguiente forma:

² Redondeado al segundo decimal.

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (370.892,60 €), representado por 7.417.852 acciones ordinarias, de CINCO CÉNTIMOS (0,05 €) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a 7.417.852, ambos inclusive.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

Tal y como se ha expuesto en este Informe, desde la fecha del presente hasta la celebración de la Junta General podrían ejecutarse conversiones de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad que la Sociedad tiene emitidas a favor de Global Tech Opportunities 10. Asimismo, las opciones de compra (*equity warrants*) anexas a las obligaciones convertibles de la emisión de obligaciones convertibles firmada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, en fecha 13 de julio de 2023, con el número 867 de la orden de su protocolo, no han sido ejercitadas, por lo que todas ellas siguen estando vigentes hasta su fecha de vencimiento (3 años desde su emisión). En dicho supuesto, la propuesta de redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales deberá entenderse adaptada de acuerdo con la ampliación de capital social correspondiente a dicha conversión de obligaciones convertibles.

5. Texto íntegro de la propuesta de acuerdos para la Junta General

1. Aumento de capital social por compensación de créditos, y en consecuencia sin derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 166.134,25 € mediante la puesta en circulación de 3.322.685 acciones ordinarias de 0,05 € de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión total de 3.525.533,61 €

[Sujeto a la aprobación de los anteriores puntos del Orden del Día]. Habiéndose adoptado el acuerdo precedente por la Junta General se acuerda por los accionistas aprobar el aumento del capital social de la Sociedad fijado actualmente en 204.758,35 € (tras la aprobación del acuerdo precedente), hasta la cifra de 370.892,60 €, es decir, aumentarlo en la cuantía de 166.134,25 € mediante la compensación de los créditos que se encuentran detallados en el Informe del Consejo que ha sido puesto a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, y que se adjunta como Anexo x a la presente acta.

Así, se emiten y ponen en circulación 3.322.685 acciones ordinarias, de 0,05 € de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas. Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones se emitirán con primas de emisión diferentes, en función de los acuerdos bilaterales alcanzados con los acreedores tomando en consideración la cuantía económica del crédito capitalizado y otras circunstancias para la renegociación de la deuda. Todas las acciones se emiten con una prima de emisión de 1,0620 € por acción, salvo 56.796 acciones que se emiten y adjudican al acreedor Movil, S.A. por la capitalización de su crédito, cuya prima de emisión por acción sería de 1,0064 € por acción (en todos los casos por redondeo al segundo decimal).

En vista de lo anterior, la prima de emisión total por la emisión de todas las acciones aquí contempladas por compensación de los créditos asciende a 3.525.533,61 € (por redondeo al segundo decimal).

Se adjunta a la presente acta, como Anexo x, el detalle de los accionistas que suscriben las nuevas acciones quienes han prestado su consentimiento a que sus créditos sean compensados mediante aumento de capital y emisión de nuevas acciones y el importe del crédito que se ha generado a favor de cada accionista.

Finalmente, los accionistas hacen constar y declaran, expresamente, que más del 25% de los créditos que se capitalizan son líquidos, vencidos y exigibles a día de hoy, siendo el vencimiento de los restantes créditos capitalizados inferior a 5 años. Asimismo, se hace constar que la totalidad de los créditos se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Sociedad, tal y como se desprende de la certificación del auditor emitida de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital que los accionistas han tenido a su disposición junto con la convocatoria a la presente Junta General de Accionistas y que se adjunta a la presente acta como Anexo x.

Dado que se trata de un aumento de capital por compensación de créditos, se hace constar a los accionistas que el derecho de suscripción preferente queda legalmente excluido.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

2. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social

Aprobado el acuerdo anterior, el artículo 6 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de acciones emitidas. Dicha modificación se realizará de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (370.892,60 €), representado por 7.417.852 acciones ordinarias, de CINCO CÉNTIMOS (0,05 €) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a 7.417.852, ambos inclusive.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

3. Delegación de facultades en el Consejo de Administración

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para ejecutar los acuerdos propuestos y fijar todas las condiciones de la ampliación de capital social dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, la realización de todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable: (i) para solicitar la admisión a cotización oficial en BME Growth de las acciones que se emitan y su inscripción en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear); y (ii) para declarar ejecutada la ampliación y, en consecuencia, modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales en los términos oportunos.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2024.

Vº Bº Presidente

Secretario

Don Salvador Martí Varó

Don Juan Alfonso Ortiz Company

INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTICULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los accionistas de **CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D.:**

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta formulada por el Consejo de Administración el 18 de julio de 2024, que se presenta en el documento contable adjunto, de aumentar el capital hasta un importe de 166.134,25 euros, más una prima de emisión de 3.525.533,61 euros, por compensación de créditos. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y si los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Los créditos a compensar serán aquellos importes debidos por Club de Futbol Intercity, S.A.D., a favor de los prestamistas acreedores, de acuerdo con lo previsto en los contratos de préstamos identificados en el documento contable adjunto. De acuerdo con lo establecido en estos contratos, el principal de los préstamos será convertible en acciones representativas del capital social de por Club de Futbol Intercity, S.A.D.

A la fecha de emisión del presente informe especial, los créditos determinados como a compensar y registrados en los libros contables de Club de Futbol Intercity, S.A.D., totalizan un importe de 3.691.682,20 euros de valor nominal.

De dichos créditos, un importe de 3.631.682,20 euros corresponde a acuerdos comprometidos con proveedores, colaboradores y empleados pendientes de pago a esta fecha.



El resto de dichos créditos, un importe de 60.000,00 euros corresponde a aportaciones en formato de préstamos que han sido ingresados en cuenta bancaria de la Sociedad Club de Futbol Intercity, S.A.D., el periodo 15 de marzo de 2024 y cuyo vencimiento tiene establecida la fecha máxima de 30 de marzo de 2024.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Club de Futbol Intercity, S.A.D., los cuales, a la fecha de emisión del presente informe son líquidos, vencidos y exigibles en un porcentaje del 96%, y por tanto cumplen el requisito de ser al menos en un 25%, líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Dentro del total de deuda registrada en los libros contables del Club de Futbol Intercity, S.A.D, destaca la deuda con la Fundación Lucentum Baloncesto Alicante por un importe de 658.666 euros. De este monto, 142.000 euros no se consideran exigibles a la fecha del presente informe. Esta cantidad representa el 22% de la deuda con la Fundación Lucentum Baloncesto Alicante y el 4% de la deuda total del Club.

Este informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Alicante, 18 de julio de 2.024

Kreston Iberaudit APM, S.L.

ROAC. S-1604

Jose Pascual Poveda Maestre

Socio-Auditor de Cuentas ROAC: 13.366



Informe justificativo de la propuesta de adaptación de las ampliaciones de capital social máximas de conformidad con el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital

1. Introducción

De acuerdo con las exigencias del artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se propone a la Junta General de la Sociedad la aprobación de una adaptación de las ampliaciones de capital social máximas acordadas de conformidad con el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital por las emisiones de obligaciones convertibles y opciones de compra (*equity warrants*) a favor del inversor Global Tech Opportunities 10 debido a la modificación del valor nominal de las acciones.

A tal efecto, los miembros del Consejo de Administración, cuyos cargos se encuentran vigentes e inscritos a la fecha del presente, formulan el presente informe justificativo de la modificación propuesta (el "Informe").

2. Propuesta de adaptación de las ampliaciones de capital social máximas de conformidad con el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital

En la medida en que la cifra del capital social y el valor nominal de las acciones de la Sociedad se habrían modificado como consecuencia de las operaciones propuestas en los puntos Segundo, Tercero y Cuarto anteriores, el Consejo de Administración considera conveniente proponer a la Junta General ajustar las ampliaciones de capital social máximas acordadas de conformidad con el artículo 508 de la Ley de Sociedad de Capital en las siguientes escrituras de emisión de obligaciones convertibles y opciones de compra (*equity warrants*), todas ellas emitidas sin derecho de suscripción preferente a favor del inversor Global Tech Opportunities 10, a la nueva cifra de valor nominal de las acciones:

- (i) Escritura de emisión de emisión de obligaciones convertibles y opciones de compra (*equity warrants*) y consecuente aumento de capital social firmada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, en fecha 13 de julio de 2023, con el número 867 de la orden de su protocolo (en adelante, las "**Obligaciones Convertibles y Equity Warrants de la Serie Julio 2023**"); y
- (ii) Escritura de emisión de obligaciones convertibles y opciones de compra (*equity warrants*) y consecuente aumento de capital social firmada ante el notario de Valencia, Don Juan Piquer Benlloch, en fecha 6 de febrero de 2024, con el número 257 de la orden de su protocolo (en adelante, las "**Obligaciones Convertibles y Equity Warrants de la Serie Febrero 2024**").

2.1. Obligaciones y Equity Warrants de la Serie Julio 2023

En la escritura de emisión de emisión de obligaciones convertibles y opciones de compra (*equity warrants*) de fecha 13 de julio de 2023, se emitieron 750 obligaciones convertibles por importe de 3.750.000 € y opciones de compra (*equity warrants*) por importe de 750.000 €.

Para atender la conversión de dichas obligaciones convertibles, la Junta General de accionistas de 7 de julio de 2023 acordó un aumento de capital social máximo en un importe nominal de 3.750.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 37.500.000 acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, y para atender las opciones de compra (*equity warrants*), un importe nominal máximo de 750.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 7.500.000 acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una.

A la fecha de este Informe, no quedan en circulación más obligaciones convertibles de la Serie Julio 2023, sin embargo, las opciones de compra (*equity warrants*) anexas a la Serie Julio 2023 no han sido ejercitadas, por lo que todas ellas siguen estando vigentes hasta su fecha de vencimiento (3 años desde su emisión).

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Administración propone adaptar el importe de la ampliación de capital social máxima acordada en relación con dichas opciones de compra (*equity warrants*), de forma que el aumento de capital social para atender la conversión de las opciones de compra (*equity warrants*) de la Serie Julio 2023, sea de un importe nominal máximo de 750.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de acciones ordinarias correspondientes tomando en consideración el valor nominal a la fecha de la concreta conversión.

2.2. Obligaciones Convertibles y Equity Warrants de la Serie Febrero 2024

En la escritura de emisión de obligaciones convertibles y opciones de compra (*equity warrants*) y consecuente aumento de capital social firmada de fecha 6 de febrero de 2024, se emitieron 2.245 obligaciones convertibles por importe de 11.225.000 € y opciones de compra (*equity warrants*) por importe de 2.245.000 €.

Para atender la conversión de dichas obligaciones convertibles, la Junta General de accionistas de 30 de enero de 2024 acordó un aumento de capital social máximo en un importe nominal de 11.225.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 112.250.000 acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, y para atender las opciones de compra (*equity warrants*), un importe nominal máximo de 2.245.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 22.450.000 € acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una.

A la fecha de este Informe se han convertido 650 obligaciones convertibles de la Serie Febrero 2024, por lo que quedan en circulación 1.595 obligaciones convertibles, y no se han ejercitado ninguna de las opciones de compra (*equity warrants*) anexas a las mismas, cuya fecha de vencimiento es a los 3 años desde su emisión.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Administración propone ajustar el importe de la ampliación de capital social máxima acordada en relación con tanto las obligaciones convertibles como las opciones de compra (*equity warrants*) de la Serie Febrero 2024, de forma que:

- (i) El aumento de capital social para atender la conversión de las obligaciones convertibles sea de hasta un importe nominal máximo conjunto de 11.225.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de acciones ordinarias correspondientes tomando en consideración el valor nominal a la fecha de la concreta conversión; y
- (ii) El aumento de capital social para atender la conversión de las opciones de compra (*equity warrants*) sea de hasta un importe nominal máximo conjunto de 2.245.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de acciones ordinarias correspondientes tomando en consideración el valor nominal a la fecha de la concreta conversión.

Todas ellas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

3. Delegación de facultades

Se propone delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin de la operación propuesta y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:

- (i) Adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin de los acuerdos, incluyendo la realización de cualesquiera trámites y la suscripción de cualesquiera documentos públicos o privados;
- (ii) Declarar ejecutado el aumento de capital, emitiendo y poniendo en circulación las nuevas acciones que hayan sido suscritas y desembolsadas, así como dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital, dejando sin efecto la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido suscrito y desembolsado en los términos establecidos; y
- (iii) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el buen fin de los acuerdos y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, o cualesquiera otros.

4. Texto íntegro de la propuesta de acuerdos para la Junta General

1. Adaptación de las ampliaciones de capital social máximas de conformidad con el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital

[Sujeto a la aprobación de los anteriores puntos del Orden del Día]. Habiéndose aprobado los acuerdos precedentes, de acuerdo con la propuesta del Consejo de Administración, los accionistas acuerdan adaptar las ampliaciones de capital social máximas acordadas de conformidad con el artículo 508 de la Ley de Sociedad de Capital en las siguientes escrituras de emisión de obligaciones convertibles y opciones de compra (*equity warrants*), todas ellas emitidas sin derecho de suscripción preferente a favor del inversor Global Tech Opportunities 10, debido a la modificación del valor nominal de las acciones:

- (i) Escritura de emisión de emisión de obligaciones convertibles y opciones de compra (*equity warrants*) y consecuente aumento de capital social firmada ante el notario de Almansa, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, en fecha 13 de julio de 2023, con el número 867 de la orden de su protocolo (en adelante, las “**Obligaciones Convertibles y Equity Warrants de la Serie Julio 2023**”); y
- (ii) Escritura de emisión de obligaciones convertibles y opciones de compra (*equity warrants*) y consecuente aumento de capital social firmada ante el notario de Valencia, Don Juan Piquer Benlloch, en fecha 6 de febrero de 2024, con el número 257 de la orden de su protocolo (en adelante, las “**Obligaciones Convertibles y Equity Warrants de la Serie Febrero 2024**”).

Respecto de las Obligaciones Convertibles y Equity Warrants de la Serie Julio 2023, se emitieron 750 obligaciones convertibles por importe de 3.750.000 € y opciones de compra (*equity warrants*) por importe de 750.000 €. Para atender la conversión de dichas obligaciones convertibles, la Junta General de accionistas de 7 de julio de 2023 acordó un aumento de capital social máximo en un importe nominal de

3.750.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 37.500.000 acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, y para atender las opciones de compra (*equity warrants*), un importe nominal máximo de 750.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 7.500.000 acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una.

A la fecha de estos acuerdos no quedan en circulación más obligaciones convertibles de la Serie Julio 2023, sin embargo, las opciones de compra (*equity warrants*) anexas a la Serie Julio 2023 no han sido ejercitadas, por lo que todas ellas siguen estando vigentes hasta su fecha de vencimiento (3 años desde su emisión). De acuerdo con lo anterior, los accionistas de la Sociedad acuerdan adaptar la ampliación de capital social máxima y el número de acciones acordadas en relación con dichas opciones de compra (*equity warrants*), de forma que el aumento de capital social para atender la conversión de las opciones de compra (*equity warrants*) de la Serie Julio 2023, sea de un importe nominal máximo de 750.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de acciones ordinarias correspondientes tomando en consideración el valor nominal a la fecha de la concreta conversión.

Adicionalmente, para las Obligaciones Convertibles y Equity Warrants de la Serie Febrero 2024 se emitieron 2.245 obligaciones convertibles por importe de 11.225.000 € y opciones de compra (*equity warrants*) por importe de 2.245.000 €. Para atender la conversión de dichas obligaciones convertibles, la Junta General de accionistas de 30 de enero de 2024 acordó un aumento de capital social máximo en un importe nominal de 11.225.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 112.250.000 acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, y para atender las opciones de compra (*equity warrants*), un importe nominal máximo de 2.245.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 22.450.000 € acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una. A la fecha se han convertido 650 obligaciones convertibles de la Serie Febrero 2024, por lo que quedan en circulación 1.595 obligaciones convertibles, y no se han ejercitado ninguna de las opciones de compra anexas a las mismas, cuya fecha de vencimiento es a los 3 años desde su emisión.

De acuerdo con lo anterior, los accionistas acuerdan adaptar las ampliaciones de capital social máximas y el número máximo de acciones acordados en relación con tanto las obligaciones convertibles como las opciones de compra (*equity warrants*) de la Serie Febrero 2024, de forma que:

- (i) El aumento de capital social para atender la conversión de las obligaciones convertibles sea de hasta un importe nominal máximo conjunto de 11.225.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de acciones ordinarias correspondientes tomando en consideración el valor nominal a la fecha de la concreta conversión; y
- (ii) El aumento de capital social para atender la conversión de las opciones de compra (*equity warrants*) sea de hasta un importe nominal máximo conjunto de 2.245.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de acciones ordinarias correspondientes tomando en consideración el valor nominal a la fecha de la concreta conversión.

Todas ellas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

2. Delegación de facultades en el Consejo

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del acuerdo adoptado y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:

- (i) Adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin de los acuerdos, incluyendo la realización de cualesquiera trámites y la suscripción de cualesquiera documentos públicos o privados;
- (ii) Declarar ejecutado el aumento de capital, emitiendo y poniendo en circulación las nuevas acciones que hayan sido suscritas y desembolsadas, así como dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital, dejando sin efecto la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido suscrito y desembolsado en los términos establecidos; y
- (iii) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el buen fin de los acuerdos y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, o cualesquiera otros.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2024.

Vº Bº Presidente

Secretario

Don Salvador Martí Varó

Don Juan Alfonso Ortiz Company